

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de enero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| | Divisas procedentes de exportaciones | | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------|--|
| | COMPRA | VENTA | COMPRA |
| Francos | 20,50 | 21,00 | 23,80 |
| Libras } clearing | 40,50 | 41,50 | 46,55 |
| | 38,10 | | 43,80 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 | 12,56 |
| Dólares billetes | 8,80 | | 7,60 |
| Liras | 57,60 | 59,03 | » |
| Francos suizos | 253,00 | 259,35 | 290,95 |
| Reichsmark | 4,24 | 4,34 | » |
| Belgas | — | — | — |
| Florines | — | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 | 50,00 |
| Peso moneda legal | 2,53 | 2,60 | 2,90 |
| Coronas suecas | 2,60 | 2,66 | » |
| Coronas noruegas | » | » | » |
| Coronas danesas clearing | 2,11 | 2,16 | » |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo talarario expedido por esta Sucursal en 9 de mayo de 1934, con el número 197 de entrada y 9.968 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (3.454,50 pesetas), constituido por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy (Alicante), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, a 14 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
25-0

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Ramona Cisteró, Torres, domiciliada en Cervera, plaza de San Miguel, número 5, se ha denunciado ante

esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto, serie C, números 89.961, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, a 10 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
77-X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por don Victorian Martín Oliver, doña Carmen Martín Oliver y doña Pilar Martín Oliver, herederos de don Ramón Martín López, domiciliados en Urrea de Gaén, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda perpetua al 4 por 100 interior,

emisión del año 1930, serie C, número 57.994 (cincuenta y siete mil novecientos noventa y cuatro), por un importe total de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 10 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

5.433-X-0 y 2.ª 19.1-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Salvador Ariza Urbano, domiciliado en Barcelona, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 649, piso 1.º, puerta 1.ª, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, número 756.727; Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, serie B, números 252.091 al 95.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie C, números 213.298 al 300.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie D, número 23.427.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

5.442-X-0 y 2.ª 19.1-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Angeles Ariza Martino, domiciliada en Barcelona, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 649, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926, sin impuesto, serie A, números 37.828 y 55.627.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de diciembre de 1941.—
P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

5.443.X-0 y 2.ª 19-I-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Francisco Martínez Ortiz, Arcipreste de la Parroquia de Santa María y encargado de la de San Carlos de Onteniente, domiciliado en Onteniente, calle Iglesia, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie B, números 177.448 al 453, por un importe total de 15.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 6 de diciembre de 1941.—
P. El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

5.444.X-0 y 2.ª 19-I-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Francisco Martínez Ortiz, Arcipreste de la Parroquia de Santa María y encargado de la de San Carlos de Onteniente, domiciliado en Onteniente, calle Iglesia, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie C, números 175.365 y 366, por un importe total de 10.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la in-

teligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 6 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

5.445.X-0 y 2.ª 19-I-942

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Fernando Dou Abadal, vecino de Vich, plaza Don Miguel, 8, 1.º como apoderado de don Ramón María Albó Molins, de Rfudeperas, domiciliado en el Manso Calvaria, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de propiedad de este último señor:

Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie A, números 204.754, 240.892, 766.942 y 807.678, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie B, números 45.862 y 126.955, por un importe total de cinco mil pesetas nominales.

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1929, exenta, serie A, números 24.693 y 33.823, por un importe total de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de diciembre de 1941.—
P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

343.X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Agrícola Mallorquina, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación para desdoblamiento de aceite de orujo y obtención de glicerina en la fábrica de jabón y extracción de aceite de orujo que viene explotando en Camas (Sevilla).

Producción: Desdoblamiento de 10.000 kilogramos de aceite de orujo y obtención del 5 al 10 por 100 de glicerina diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, salvo el reactivo Twitchell, que importará caso de no poder adquirirlo en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

74.X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Montalgo y Compañía, Sociedad limitada.

Objeto de la ampliación: Instalación para desdoblamiento de aceite de orujo y obtención de glicerina en la fábrica de extracción de aceite de orujo que tiene en Guadalcanal (Sevilla).

Producción: Desdoblamiento de 5.000 kilogramos de aceite de orujo y obtención del 5 al 10 por 100 de glicerina diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, salvo el reactivo Twitchell, que importará caso de no poder adquirirlo en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

75.X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José Benavides Pérez.

Objeto de la Industria: Molturación de aceituna propia y de cosecheros en su fábrica de El Coronil.

Producción: Capacidad para molturar 3.500 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

76.X-0

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Oposiciones a Maestras Municipales de Primera Enseñanza

Se convoca a oposiciones libres para proveer catorce plazas de Maestras Municipales de Primera Enseñanza, con el haber anual de cuatro mil pesetas cada una, percepción de quinquenios y demás

derechos consignados en el vigente Reglamento de Funcionarios Administrativos y Facultativos de cinco de febrero de mil novecientos treinta.

Podrán concurrir a estas oposiciones, en términos generales, las Maestras de Primera Enseñanza y las Licenciadas en Ciencias o en Letras que hayan aprobado las asignaturas de Pedagogía y su Historia en Escuela Normal del Magisterio, acrediten su adhesión absoluta al nuevo Estado, carezcan de antecedentes penales, hayan observado buena conducta civil y religiosa, no padezcan defecto físico que les inhabilite para el ejercicio del cargo ni padezcan enfermedad contagiosa, se hallen comprendidas entre las edades de 21 a 45 años el día que se cierre el plazo para la admisión de instancias y reúnan alguno de los requisitos siguientes:

- a) Ex combatiente.
- b) Ex cautiva.
- c) Miembros de la extinguida Corporación del Magisterio.
- d) Huérfanas de guerra e hijas o hermanas de asesinados por los rojos.
- e) Cruzadas de la Enseñanza o entidad adherida a la Federación Nacional de Maestros Católicos.
- f) Maestras con cinco años de servicios interinos o sustitutas en Escuelas del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Maestras con tres años de servicios en Escuelas o Entidades de sentido católico o Nacional.
- h) Maestras que pertenezcan a los escalafones de Escuelas Nacionales, Provinciales o Municipales, depuradas sin sanción.
- i) Maestras que hayan prestado o presten con carácter efectivo o eventual servicios a esta Corporación Municipal, con carácter retribuido, de cualquier clase que sean.

Además podrán acompañar los documentos que como prueba pudiera dar a la solicitante orden de preferencia sobre otras opositoras en caso de empate al ser calificada su labor, incluso los servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento en el Magisterio Municipal.

Las que pretendan tomar parte en estas oposiciones deberán dirigirse por medio de instancia al Excmo. Sr. Alcalde, debidamente reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre (póliza de 1,50 pesetas), más 1,25 pesetas en sellos municipales, acompañada de los siguientes documentos mínimos:

Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal correspondiente.

Certificación de no tener antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones.

Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo, ni padecer enfermedad contagiosa.

Certificación del Registro Civil del acta

de nacimiento, la cual deberá ser legalizada cuando no esté expedida dentro del Territorio de la Audiencia de Valencia. Certificado o título profesional.

Para toda clase de opositoras será de rigurosa aplicación lo legislado sobre el Servicio Social de la Mujer, por lo que las que estén comprendidas en la edad obligada para prestarlo habrán de presentar certificado acreditativo de haber cumplido totalmente este Servicio o estar exento de él.

Las instancias, con todos los documentos que se acompañan, deberán presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Al presentar las solicitudes abonarán cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen por cada opositora, sin que en ningún caso puedan reclamar su devolución.

Los ejercicios de la oposición serán seis: Tres escritos, uno oral, uno práctico, y otro de labores.

El primer ejercicio escrito será de cultura general.

El segundo ejercicio escrito constará de dos partes:

- a) Contestar a un tema de Religión, Catecismo, Historia Sagrada, Liturgia o Evangelio.
- b) Contestar a un tema sobre el Movimiento Nacional y el Nuevo Estado. El Caudillo. Principales figuras del Movimiento. F. E. T. y de las J. O. N. S. El Frente de Juventudes y demás servicios del Partido.

El tercer ejercicio escrito constará también de dos partes:

- a) Un tema de Didáctica Pedagógica.
- b) Resolución razonada de dos problemas: Uno de Matemáticas y otro de Física.

El tiempo máximo para llevar a efecto los ejercicios escritos será de tres horas para cada uno de ellos.

Los temas para estos ejercicios escritos, serán sacados a la suerte de entre los que contenga el cuestionario que se acompaña a la convocatoria y podrán ser simultáneos para todos los opositores si así lo acordase el Tribunal.

Las opositoras actuarán por orden alfabético de apellidos.

Los detalles y normas para el desarrollo de los ejercicios de toda la oposición, corresponde enteramente al Tribunal, que se nombre, que lo dará a conocer a las opositoras con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, al comienzo de cada ejercicio.

Con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, se anunciará el local, día y hora en que ha de dar principio el ejercicio oral y las opositoras que han de actuar en cada sesión, advirtiéndoles que

las que no acudan para actuar serán excluidas en el acto por la Presidencia.

El ejercicio oral será público y la opositora dispondrá de un tiempo máximo de treinta minutos para desarrollar cada una tres temas sacados a la suerte del cuestionario que se acompaña, que comprenderá las cuestiones siguientes: Lengua y Literatura Españolas, Geografía, Historia, Aritmética, Geometría, Algebra y Ciencias Físiconaturales.

Al finalizar cada sesión de este ejercicio el Tribunal, previa deliberación secreta, fijará en el tablón de anuncios la puntuación obtenida por cada opositora de las que hayan actuado en aquella sesión.

El ejercicio práctico se verificará ante una Sección de niños o niñas de una Escuela Nacional o Municipal, y consistirá en explicar dos lecciones: Una, que llevarán preparada, y otra, que prepararán en el momento del examen, dándoles para esta preparación treinta minutos de tiempo y para contestarla otros treinta; la opositora podrá utilizar los libros que desee y lleve consigo, presentando al Tribunal, para constancia en el expediente, la hoja o guión de dichas lecciones.

Al final de cada ejercicio el Tribunal procederá a la calificación de los trabajos, puntuando cada Vocal de cero a quince. La opositora que no obtuviera una puntuación mínima de cinco, resultado de dividir los concedidos por el Tribunal por el número de miembros calificadores y que actúen en dicho ejercicio, no podrá pasar al siguiente y quedará eliminada. El mismo procedimiento se seguirá para el resto de los ejercicios de la oposición, incluso para el de labores. Asesorará este Tribunal una Profesora Municipal de Corte y Confección, nombrada libremente por la Alcaldía, la que solamente ejercerá sus funciones asesoras.

Al terminar cada uno de los ejercicios, se expondrá al público una lista de aspirantes declaradas aptas para continuar las oposiciones.

Si dos o más opositoras resultaren con la misma puntuación media, se decidirá el empate atendiendo a los méritos extraordinarios que, debidamente documentados, figuren unidos a la instancia presentada al solicitar tomar parte en las oposiciones, según lo dispuesto en el apartado b) del artículo noveno de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Podrá considerarse como mérito a dichos efectos el haber prestado servicios en el Magisterio Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

El Tribunal elevará al Excmo. Ayuntamiento un proyecto unipersonal para cada vacante, y la lista definitiva no podrá contener más nombres de los que sean necesarios para cubrir las plazas anunciadas en la convocatoria, considerándose como no aprobadas, para todos los efectos legales que de las oposiciones

podieran derivarse, las opositoras no propuestas para plaza en la lista definitiva.

Si el número de aprobadas no alcanzara al de vacantes, las plazas no provistas se declararán desiertas y se procederá a nuevas oposiciones cuando el excelentísimo Ayuntamiento lo acuerde. El Tribunal no admitirá más protestas ni reclamaciones que las anunciadas en el momento de ocurrir la infracción reglamentaria que las motive y presentadas por escrito durante la sesión inmediata.

Al pie de cada protesta constará el informe del Tribunal.

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento la propuesta del Tribunal, se les destinará a Escuelas Municipales o Nacionales, en calidad de agregadas, atendiendo siempre a las necesidades de los servicios.

Para posesionarse del destino será condición indispensable haber obtenido el título profesional o tener abonados los derechos del mismo, lo que se habrá de probar con la oportuna certificación.

En los ejercicios escritos se tendrá en cuenta como mérito especial, aparte del contenido doctrinal de los mismos, su forma y gusto literario y su ejecución caligráfica.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de diciembre de 1940, se hace público para general conocimiento.

Valencia, 30 de diciembre de 1941.—El Alcalde, El Barón de Cárcer.—El Secretario, Luis Larrea.

PROGRAMA QUE SE CITA

Cuestionario de Religión, para el ejercicio escrito

Tema I.—La Religión natural y sobrenatural. Necesidad y naturaleza de la Religión. Cuál es la Religión revelada. Naturaleza y necesidad de la revelación. El hecho de la revelación.

Tema II.—Dios. Existencia de Dios. Pruebas de su existencia y refutación de ateísmo. Atributos de Dios: unidad, eternidad, inmensidad, inmutabilidad, simplicidad, omnisciencia, omnipotencia, bondad y providencia.

Tema III.—El hombre. Creación del hombre. Naturaleza del mismo. El alma. Propiedades del alma; espiritual, inmortal. Pecado original y sus remedios.

Tema IV.—La Encarnación. Razón y necesidad de la Encarnación. Pruebas de la Divinidad y Humanidad de Jesucristo. Excelencia de la doctrina de Jesucristo.

Tema V.—La Iglesia. Origen y naturaleza de la Iglesia Católica. Fin de la Iglesia. Constitución de la Iglesia. Poderes que le dió Cristo. Prerrogativas; infalibilidad, independencia y perpetuidad.

Tema VI.—Relaciones entre la Iglesia y el Estado. Mutua unión de ambos. Subordinación del Estado a la Iglesia. Derechos y deberes recíprocos. Obligación de profesar la Religión Católica.

Tema VII.—El Evangelio. Obligación de creer en ellos. Autenticidad, integridad y veracidad de los evangelios. Diferencia entre la religión primitiva, mosaica y cristiana.

Tema VIII.—La moral. Moral natural y sobrenatural. La norma de la moralidad. La moral y la libertad. La ley eterna, natural, positiva y el decálogo.

Tema IX.—La fe. El motivo de la fe. Objeto y necesidad de la fe. Deberes de la fe. Causas de la incredulidad. La caridad. El amor a Dios; motivos y naturaleza. El amor al prójimo; motivos y qué cosa manda.

Tema X.—Preceptos de la Iglesia. La Iglesia tiene autoridad para dictar mandamientos. Obligación de asistir a la Misa. Obligación de ayunar, de la abstinencia y de la penitencia. Confesión y Comunión Pascual. Obligación de contribuir al sostenimiento del culto.

Tema XI.—La conciencia y el pecado. Diversas clases de conciencia. El pecado; sus elementos constitutivos. Pecado mortal y venial. Naturaleza y malicia del pecado.

Tema XII.—Los Sacramentos. Noción y número. Los Sacramentos más necesarios. Efectos de los Sacramentos. Elementos de los Sacramentos. Ministro y sujeto de los Sacramentos.

Tema XIII.—La Santa Misa. Noción del Sacrificio.—El sacrificio de la Cruz y el sacrificio de la misa. Qué es la misa. Valor y fruto de la misa. La ofrenda, la consagración y la comunión.

Tema XIV.—La Liturgia. Qué se entiende por liturgia. La Misa dentro de la liturgia. La oración pública. El templo; su origen y arquitectura. El altar y los vasos sagrados. Ornamentos, idioma y canto. Ciclo eucarístico-litúrgico.

Tema XV.—La historia bíblica. Qué es la Biblia. Su valor y su contenido. Inspiración de los libros sagrados. Narración de la estancia de los hebreos en Egipto.

Tema XVI.—La vida de Jesús. Los Evangelios. La vida oculta. La vida pública. Las enseñanzas de Jesús; sus milagros. Fundación de la Iglesia. Los enemigos de Jesús.

Tema XVII.—Historia de la Iglesia. Las persecuciones y sus causas. Edicto de Milán. Testimonio de los mártires. Santidad y vida interna de la Iglesia.

Tema XVIII.—La Iglesia y la sociedad moderna. La Acción Católica. Pío XI y su Encíclica sobre la educación cristiana de la juventud. Pío XII.

Cuestionario sobre el Movimiento Nacional

(Segunda parte del primer ejercicio escrito)

Tema I.—Organización actual del Estado español. Jefe del Estado. Ideas generales de los Ministerios y Centros directivos.

Tema II.—Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Estudio general de sus Estatutos. Actuación de la misma en las provincias y en los Municipios. El Frente de Juventudes.

Tema III.—Ministerio de la Gobernación. Organización y servicios que comprende. Beneficencia. Fiscalía de la Vivienda. Reconstrucción.

Tema IV.—Los nuevos fundamentos políticos. Normas sobre unidades de España. Supresión de las regiones autónomas. Ley de Responsabilidades Políticas y depuración de funcionarios.

Tema V.—Fundamentos religiosos de la vida española en el nuevo Estado. Consideración especial de la Religión en la Enseñanza. Derogación de las leyes laicas.

Tema VI.—Fundamento social del nuevo Estado. Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo. Servicio Social de la Mujer. Protección a Mutilados y ex combatientes. Prestación personal.

Tema VII.—Municipios. Sus clases. Idea general de la competencia municipal y de las obligaciones de los Ayuntamientos. Atribuciones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente.

Tema VIII.—Autoridades Municipales: Alcalde, Tenientes de Alcalde y Síndico. Referéndum. Decreto de 25 de marzo de 1938. Carta Municipal.

Tema IX.—Autoridades administrativas: Secretario, Interventores y Depositarios municipales. Deberes, atribuciones, derechos, nombramientos y separación de los mismos. Funcionarios municipales. Su clasificación. Ingreso, derechos, deberes, responsabilidad y sanciones de los mismos.

Cuestionario de Pedagogía, para el segundo ejercicio escrito

Tema I.—La Escuela como institución social. El Estado moderno en la escuela. La educación en sus relaciones con la Iglesia y con la familia. Factores integrantes de la Escuela: Niños, Maestros, materia docente, espacio y tiempo. Medio social.

Tema II.—El niño. Leyes generales de la psicología infantil. Edades y sexos; las diferencias. Los temperamentos, los tipos, los caracteres. Test y medios de observación.

Tema III.—El Maestro. Su preparación profesional. Cualidades del buen maestro. Tipos de maestros. El que se sirve de la escuela y el que sirve a la misma. La obra escolar, reflejo de las virtudes del Maestro.

Tema IV.—Materia docente. Disposiciones fundamentales que la regulan (Real Decreto de 26 de octubre de 1901 y Circular del 5 de marzo de 1938). La orientación religiosa y patriótica de la Escuela española, según las normas del nuevo Estado.

Tema V.—El local escuela. Dimensiones adecuadas. Condiciones de luz y ventilación. Higiene y servicios escolares.

Dependencias ajenas a la escuela. Mobiliario y material escolar. Ambiente material artístico y moral de la escuela.

Tema VI.—El tiempo. Horario escolar. Adaptación del mismo al clima, a las épocas del año, a la edad de los niños, a la capacidad y resistencia de los mismos y a la importancia y alcance de las materias docentes. La sesión matinal y la vespertina.

Tema VII.—Medio social. Cómo influyen en la escuela la familia, la calle, la Iglesia, la época, etc. Relaciones del Maestro con los padres, con las autoridades eclesiásticas y civiles (Sección administrativa, Junta local y provincial, Inspección, etc.). La escuela y el Frente de Juventudes.

Tema VIII.—Las diversas clases de escuelas. La escuela rural y urbana. Escuela de párvulos. Mixta, unitaria y graduada. Las escuelas privadas y oficiales. Resumen de la legislación que regula el funcionamiento de unas y otras.

Tema IX.—La escuela en funciones. El almanaque escolar y vigente. La matrícula. Clasificación práctica y proporcionada de los escolares en grados. Modos de atender los grados en la escuela unitaria para que no falte en ellos la actividad. Registros reglamentarios, contabilidad, correspondencia, psicológico, asistencia, etc.

Tema X.—Programas y cuestionarios. Clasificación por materias y por grados, por asignaturas e ideas asociadas. (Centros de interés.) El programa semanal, mensual, trimestral y de curso. Acopio ordenado de ejercicios y temas de trabajo, dibujos, cartografía, grabados, problemas, materiales diversos para los trabajos escolares. Museo escolar. Los libros escolares como auxiliares del Maestro. La biblioteca.

Tema XI.—Ejecución del trabajo escolar. El lenguaje, como eje de la vida de relación de la escuela. Conversación, vocabulario, elocución, lectura y escritura, recitación. La Gramática. Directrices metodológicas y realizaciones prácticas. La lengua materna como auxiliar de la lengua nacional.

Tema XII.—Patria y Religión. Creación del ambiente patriótico y religioso en la escuela. La Geografía y la Historia como pilares del conocimiento de la Patria. La Historia Sagrada y el Catecismo. Fundamentos de la formación religiosa. Importancia máxima del sentimiento, emoción y conducta en la cultura patriótica y religiosa. Las prácticas religiosas y patrióticas en la escuela. Directrices metodológicas y realizaciones prácticas.

Tema XIII.—El niño y el medio físico. La importancia del método de observación. Valor fundamental del conocimiento práctico de la naturaleza que le rodea: piedras, plantas y animales, etc., y de las fuerzas y de los fenómenos que ac-

túan sobre la materia. La experimentación en la escuela. Prácticas agrícolas. Higiene. Directrices y realizaciones escolares.

Tema XIV.—El número y la forma. Formación del concepto numérico partiendo de la cantidad concreta. Importancia del aprendizaje, del mecanismo aritmético. Conocimiento de los elementos geométricos, teniendo por base los cuerpos reales. Gradación de los problemas aritméticos y geométricos con vistas a las aplicaciones prácticas de la vida. Relaciones de la Aritmética y Geometría con las demás ramas del conocimiento humano. Directrices y realizaciones escolares.

Tema XV.—Actividades técnicas y artísticas de la escuela. La actividad escolar como resultado de un plan. Talleres e instrumentos. Trabajos en papel, cartulina, madera, metales, cueros, barro, etcétera. La encuadernación; el pógrafo, etc., etc. Dibujos y ornamentación; canto y rítmica. Normas didácticas con vista a la aplicación de estas actividades. Maestras: labores femeninas de inmediata aplicación en el hogar y labores artísticas de tipo popular español.

Tema XVI.—Plan de trabajo previo a toda tarea escolar. La preparación de lecciones como resultado del plan de trabajo. La preparación de lecciones en forma de guión de la labor diaria y la preparación metodológica. Los diferentes métodos didácticos. Importancia del sentido metodológico del maestro.

Tema XVII.—Comprobación del trabajo escolar. Exámenes y exposiciones escolares. El diario escolar realizado por los niños, reflejo de su labor cotidiana. Cuadernos de caligrafía, redacción, cuentas, cartografía y mapas en relieve. Actividades técnicas y artísticas, álbumes, trabajos de taller, colecciones, gráficos, etcétera.

Tema XVIII.—Trabajo y disciplina. Premios y castigos. La actividad ordenada, estimulante y creadora, base de la disciplina escolar. La coacción y la convicción. El amor y la piedad cristiana. Valor ejemplar de la conducta del maestro.

Tema XIX.—Ideas pedagógicas de los grandes maestros españoles: Séneca, Quintiliano, San Isidoro, San Ignacio de Loyola, San José de Calasanz, Feijóo, etcétera. Manjón: Breve idea de su libro «El maestro mirando hacia dentro».

Tema XX.—Juan Luis Vives. Su vida, su carácter ejemplar y sus obras. Breve idea de sus libros «Introducción de la Sabiduría», «Tratado de la Enseñanza» y «La educación cristiana de la mujer».

Cuestionario para el ejercicio oral Lengua y Literatura Española

Tema I.—El lenguaje como medio de comunicación entre los hombres. Lenguaje mímico, lenguaje onomatopéyico, oral,

escrito. Escritura simbólica, ideográfica, geográfica, etc. Ideas, juicios, raciocinio.

Tema II.—Estructura de la lengua. Lenguas aglutinantes y de flexión. La Gramática; sus partes. Origen y formación de las lenguas peninsulares. Excepciones de la lengua castellana.

Tema III.—Estructura de la palabra. Raíces; afijos, subfijos, sílabas y letras. Clasificación de las palabras por sus sílabas. Idem de las sílabas con sus letras. Diptongos y triptongos. La acentuación y puntuación.

Tema IV.—La oración gramatical. Sus elementos. Partes de la oración. Partes variables e invariables. El género, el número y el caso. La declinación en castellano. Ejemplo.

Tema V.—El nombre. Su clasificación. Sus accidentes. Género de los nombres. Reglas del género de los nombres por su significación. Idem por sus terminaciones. Número de los nombres. Formación del plural; nombres que carecen del plural. Nombres que carecen del singular. Varias especies de nombres.

Tema VI.—Del adjetivo. Su división. Terminación del adjetivo. Varias especies de adjetivo. Grados de significación. Del Adjetivo determinativo. Sus clases; su distinción de los pronombres. Concordancia del adjetivo y del nombre.

Tema VII.—Del pronombre personal. Personas gramaticales. Clases de pronombres. Declinación de los pronombres personales.

Tema VIII.—El artículo; sus clases. Uso del artículo. Concordancia del artículo y del nombre.

Tema IX.—El verbo. Sus clases. Conjugación del verbo. Radical y desinencias. Concordancia del sujeto y del verbo.

Tema X.—De los verbos auxiliares. Verbos regulares. Ejemplo de las tres conjugaciones de verbo regular. Voz activa y voz pasiva de los verbos. Conjugación de un verbo en voz pasiva. Conjugación perifrástica o de obligación. Ejemplo.

Tema XI.—De los verbos irregulares. Sus cuatro grupos principales. Verbos con irregularidad especial. Ejemplos.

Tema XII.—Verbos defectivos. Ejemplos de algunas de sus conjugaciones.

Tema XIII.—Del adverbio. Sus clases. Algunas observaciones sobre los adverbios «aquí, allí, allá y acá». Idem sobre «más y menos». Idem sobre «mucho». Idem sobre «tanto» y «cuanto». Adverbios acabados en «mente». Modos adverbiales.

Tema XIV.—La preposición. Sus clases. Número de las preposiciones separables. Uso de cada una de ellas. Uso y significación de las preposiciones inseparables «inter, anti, ex, tran, intra, peri, sub, super, pre y pro». Modos prepositivos.

Tema XV.—De la conjugación. Sus clases. Uso y significación de cada una de ellas. Modos conjuntivos.

Tema XVI.—De la interjección. Interjecciones propias e improprias. Significación y uso de algunas de ellas. Modos interjectivos.

Tema XVII.—Sinónimos y homónimos. Sinónimos homorradicales y heterorradicales. Homónimos, homófonos y homógrafos. Homónimos perfectos e imperfectos. Parónimos y su división. Metáfora. Ejemplos de todo ello.

Tema XVIII.—Figuras de dicción. Enumeración y ejemplos de las más principales.

Tema XIX.—De la oración gramatical. Sus partes esenciales. Palabras que pueden hacer oficio de sujeto. Casos en que se omiten. Cuándo no debe omitirse. Predicado nominal y verbal. Cuándo se omite este último. Los complementos en la oración; sus clases. Ejemplos.

Tema XX.—La oración gramatical según la índole del verbo. Ejemplo de todas ellas.

Tema XXI.—Figuras de construcción. Ejemplos de todas ellas. Vicios de dicción. Enumeración de los principales y ejemplos.

Tema XXII.—Literatura española. Precedentes anterrromanos de nuestra historia literaria. Leyendas antiguas: Argantonio, Theron, Gargoria y Abidisa.

Tema XXIII.—Latinización de España. Sermo hóbilis y Sermo bulgaris. Literatura Hispano-Latina. Literatura Elesiástica. Elementos no latinos que entraron en la formación del castellano.

Tema XXIV.—Los romances. Cómo se formaron. Primeras manifestaciones poéticas en romances. Los juglares. Bernardo del Carpio. Los Condes de Castilla. los Infantes de Lara. La gesta del Mío Cid. La Crónica Rimada.

Tema XXV.—El Mester de Clerecía. Gonzalo de Berceo. El libro de Apolonio. El Poema de Alejandro. El Poema de Fernán González. Otros poemas. Poesía lírica primitiva.

Tema XXVI.—La segunda edad media. Alfonso X el Sabio. Las Partidas. La Crónica General. La Gran Conquista de Ultramar. Crónica del Moro Rasis. Obras didácticas en castellano. Don Juan Manuel. El Arcipreste de Talavera.

Tema XXVII.—La primera novela caballeresca. Amadis de Gaula. Crónica Sarracena. El Siervo Libre de Amor. Poesía épica. Los romances. El Arcipreste de Hita. El Libro de Buen Amor. Aya-la y Rabino de Carrión. La Corte de Juan II. El Marqués de Santillana. Ausias March. La novela valenciana. «Tirant lo Blanch».

Tema XXVIII.—El siglo de oro. Caracteres generales de la Literatura española en el siglo de oro. Filósofos, diacéticos e historiadores en el reino de Carlos V. El Padre Mariana. Nebrija, Luis Vives. Historiadores de sucesos partienares. Garcilaso de la Vega. Antonio de Solís.

Tema XXIX.—El siglo de oro. Didác-

ticos posteriores a Carlos V. Saavedra y Fajardo. Don Francisco de Quevedo. Científicos y literarios. El Padre Baltasar. Gracián. Sus obras principales.

Tema XXX.—El siglo de oro. La novela. Los libros de Caballería. Las imitaciones de Amadis. La Celestina. Género Pastoral. Jorge de Montemayor y la Diana. Gil Polo. Cervantes, novelista pastoril. La Galatea. El género picaresco. El Lazarillo de Tormes. Guzmán de Alfarache. Historia del Buscón. Marcos de Obregón. El Diablo Cojuelo.

Tema XXXI.—Poesía lírica en el siglo de oro. Toscanistas y castellanistas. Escuelas poéticas. Jorge Manrique. Fray Luis de León. Fernando de Herrera. Rioja. Góngora y el gongorismo. El conceptismo. Poesía épica. La Araucana.

Tema XXXII.—Cervantes. Su vida. El Quijote. Las novelas ejemplares. El falso Quijote. Cervantes como poeta.

Tema XXXIII.—La literatura religiosa en el siglo de oro. El Padre Juan de Avila. Fray Luis de Granada. Fray Luis de León. San Juan de la Cruz. Santa Teresa de Jesús.

Tema XXXIV.—El siglo de oro. El teatro. Juan de la Encina. Gil Vicente. Bartolomé Torres. Navarro. López de Rueda. Cervantes. Lope de Vega. Tirso de Molina. Juan Luis de Alarcón. Calderón de la Barca. Los Autos Sacramentales.

Tema XXXV.—El siglo XVIII. Crítico y erudito. Feijoo. El Padre Flores-Masdeu. El Padre Isla. Jovellanos. Samaniego. Iriarte. El teatro. Nicolás y Leandro Fernández de Moratín. Don Ramón de la Cruz.

Tema XXXVI.—Literatura moderna. El romanticismo. El Duque de Rivas. Espronceda. Larra. Zorrilla. Bretón de los Herreros. Mesonero Romanos. Proistas y oradores. uan Valera. Emilia Pardo Bazán. Menéndez y Pelayo. Donoso Cortés. Castelar. Cánovas del Castillo. Mella. Jaime Balmes. Novelistas. Alarcón. Pereda. Galdós. Palacio Valdés. Poetas. Campoamor. Bécquer, Gabriel y Galán. Dramaturgos. Tamayo y Baus. Echegaray. Benavente. Los hermanos Alvarez Quintero. Marquina. La Literatura española en el momento actual.

Geografía

Tema XXXVII.—La tierra y el hombre. Geografía, forma y tamaño de la Tierra. La Tierra en el espacio. La Tierra y los astros. El sistema solar. Influencias que la Tierra recibe de los astros.

Tema XXXVIII.—Horizontes. Puntos de orientación. Rosa Náutica. Modos de orientarse. Líneas geográficas. Longitud y latitud. Globos y mapas. Construcción y uso de los mismos.

Tema XXXIX.—Geografía física. Formación de la corteza terrestre. Periodos geológicos. Clasificación de los terrenos.

Vulcanismo y sus efectos. Movimientos lentos de la corteza terrestre.

Tema XL.—La parte sólida de la tierra. Nomenclatura. Posición y extensión relativa de los continentes y partes del mismo. Orografía. Sistema orográfico de un país. Causas de la formación del relieve del suelo.

Tema XLI.—Parte líquida de la tierra. Nomenclatura. El mar. Sus relaciones con la tierra en la atmósfera. El océano y sus partes. El fondo del mar. Fenómenos que se verifican en el mar. Sus causas y efectos.

Tema XLII.—Hidrografía interior. Su origen. Evaporación y condensación. Ventisqueros y glaciares. Puentes. Lagos. Pantanos. Corrientes de agua. Su nomenclatura. Erosión y sedimentación. Formación de nuevos terrenos.

Tema XLIII.—La cordillera universal. Las grandes vertientes hidrográficas y sus corrientes principales. Las cuencas mayores del mundo.

Tema XLIV.—Contornos de las tierras y de los mares. Mares interiores o mediterráneos. Enumeración de las principales. Acción del mar sobre las costas.

Tema XLV.—Temperatura. Causas que influyen en la temperatura. Temperatura media. Líneas isoterma, isoteras e isoguiménas. Zonas físicas. Clima y su división.

Tema XLVI.—Producciones naturales. Distribución de los minerales en las distintas partes del globo. Distribución de las plantas. Idem de los animales. Empleos de unos y otros.

Tema XLVII.—El hombre físicamente considerado. Unidad de la especie humana. Razas. Su distribución entre las distintas partes del mundo. Influencia del medio geográfico en la distribución de los hombres. Diferencias físicas entre las razas. Estado comparativo de su civilización en el momento presente.

Tema XLVIII.—El hombre en relación con sus semejantes. Sociabilidad humana. Estados sociales. Fuerzas productoras. Categorías o clases. Población absoluta y relativa.

Tema XLIX.—Vínculos sociales. Religión. Lengua. Gobierno. Cultura.

Tema L.—Agricultura. Industria. Comercio. Vías de comunicación. Necesidad e importancia de las comunicaciones.

Tema LI.—Europa. Concepto general. Contorno. Relieve del suelo. Hidrografía. Climatología de Europa. Producciones. Regiones naturales. Descripción de cada una de ellas.

Tema LII.—División política de Europa. Descripción física, política, económica y cultural de los principales Estados europeos.

Tema LIII.—La Península Ibérica. Descripción de sus contornos. Orografía e Hidrografía. Regiones naturales. Clima y producciones de cada una de ellas.

Tema LIV.—Geografía económica de

España. Agricultura, Industria y comercio. Ganadería. Minería. Comunicaciones.

Tema LV.—Población de España. Su distribución. Su cultura. Enumeración. Régimen y funcionamiento de los organismos culturales del Estado. Religión de los españoles y sus relaciones con el Estado. Régimen militar y judicial. Ojeada general sobre la orientación, directrices y aspiraciones del nuevo Estado Nacional Sincialista.

Tema LVI.—División histórica de la nación española. Cómo se formaron estos reinos. División actual. Régimen político y administrativo de la Provincia y del Municipio españoles. Los grandes núcleos de población por orden de su mayor importancia.

Tema LVII.—La región valenciana. Su formación histórica. Contorno, relieve e hidrografía de la misma. Sus productos naturales. Industria, comercio y agricultura. Principales vías de comunicación.

Tema LVIII.—Población de la región valenciana y núcleos principales de la misma. Su lengua. Algunos monumentos de su antigua literatura. Cultura de los valencianos. Valencianos ilustres en el saber y en la virtud. La ciudad de Valencia. Somera descripción de sus principales monumentos e instituciones culturales.

Tema LIX.—Contorno de América. Relieve de su suelo. Hidrografía. Producciones naturales. Principales centros industriales. Razas y población de América. Estados de América y distinción especial de los de habla española. Las antiguas colonias españolas.

Tema LX.—Asia. Su configuración especial. Sus montes, sus ríos, lagos, etcétera. Regiones principales de Asia. Su climatología y productos naturales. Estados de Asia, con expresión de su cultura. Razas principales. Antiguas colonias españolas. Colonias europeas.

Tema LXI.—Situación de África. Su contorno. Orografía e hidrografía de África. Regiones principales y sus características climatológicas. Productos naturales. Estados principales. Colonias extranjeras.

Tema LXII.—Oceanía. Islas que la forman. Descripción de las principales. Razas que la pueblan. Su estado de civilización. Población total de la Oceanía. Clima y productos naturales. Colonias extranjeras.

Questionario de Historia patria

Tema LXIII.—Qué se entiende por Patria. Etimología de la palabra patria. Cuándo comenzó a formarse la noción de la Patria. De dónde ha nacido la idea moral de la Patria. En qué consiste el amor a la Patria. El patriotismo. Diferencia entre Patria y Estado. Deberes para con la Patria. Medios para fomentar el amor a la Patria.

Tema LXIV.—La Península Ibérica. Autores antiguos que de ella se ocupan y concepto que de ella tenían. La Atlántica

y la apertura del estrecho de Gibraltar. Aparición del hombre en la Península Ibérica.

Tema LXV.—Prehistoria. Su división y caracteres principales de cada una de sus épocas. Prehistoria de la región levantina.

Tema LXVI.—Concepto y definición de la Historia. Historia de España. Fuentes de la Historia. Ciencias auxiliares de la Historia. Épocas en que suele dividirse la Historia de España.

Tema LXVII.—Protohistoria de España. Los iberos. Los celtas. Razas que poblaban la Península Ibérica en los tiempos primitivos y su distribución en la misma. El Imperio Tarteso. Cifra de la población de España. El nombre de España. La región valenciana durante la época ibérica.

Tema LXVIII.—Primeros colonizadores. Fenicios y griegos. Las relaciones entre el arte griego y el ibérico. La influencia helénica en la cultura ibérica. La influencia etrusca en la cultura ibérica. Restos de la colonización griega. La región valenciana en esta época. Las fuentes literarias referentes a la Peínsula anteriores al año 500 antes de Jesucristo.

Tema LXIX.—Primeros conquistadores. El pueblo cartaginés. Causas que originan su venida a la Península. El primer imperio cartaginés en España hasta el 237. La reconquista del imperio cartaginés en España por Amílcar, Asdrúbal, Aníbal. Llegada de los romanos a España y su triunfo sobre los cartagineses. Restos de la colonización cartaginesa. Fuentes literarias para el estudio de los siglos V a I antes de Jesucristo.

Tema LXX.—Conquista de España por los romanos. Los sucesores de Escipión. Luchas por la independencia. Viriato y Numancia. Levantamientos posteriores a Numancia.

Tema LXXI.—Las luchas civiles y de independencia hispánica. Sertorio. César. Augusto. La guerra cántabra. Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. España bajo el imperio. Fuentes escritas para el estudio de la España romana.

Tema LXXII.—Organización de la España romana. La primera división de la Península. La división de Augusto. Las ciudades, los municipios, el Derecho, etcétera. El cristianismo en España. Persecuciones. Mártires cristianos. Escritores de la primera iglesia española. Españoles ilustres en la época romana. Arte romano. Restos de la época romana existentes en la región valenciana.

Tema LXXIII.—Godos, vándalos, suevos y alanos, antes de su entrada en España. Invasión germánica en España. Los visigodos. Esplendor de la monarquía visigoda. La unidad religiosa y territorial de la Península. Decadencia de la monarquía visigoda. Don Rodrigo y la invasión árabe.

Tema LXXIV.—Civilización visigótica. Los concilios de Toledo. Constitución po-

lítica. Cultura científica. Personajes ilustres. El arte visigodo español.

Tema LXXV.—Las fuentes para el estudio de la España musulmana. La invasión musulmana. Covadonga y otros centros de resistencia. Emirato dependiente de Damasco. Emirato independiente. El Califato. Los Taifas. Los almorávides en España. Los almohades. Valencia durante la dominación árabe.

Tema LXXVI.—Civilización hispanomusulmana. Los muladíes. Mozárabes y mudéjares. El Islam. Los musulmanes y el cristianismo. Cultura de los musulmanes españoles. Agricultura, industria y comercio. El Gobierno. El arte musulmán. Escritores valencianos de más renombre durante el período musulmán. Influencia musulmana en la civilización española.

Tema LXXVII.—La reconquista. El reino de Asturias. El reino de León. Asturias y León unidos. Origen del Condado de Castilla. Unidad definitiva del de León y Castilla. Los grandes hechos de estos reinos.

Tema LXXVIII.—El Cid. Su juventud. El Cid y Alfonso VI. Campañas del Cid en el reino de Zaragoza y en Levante. Sus relaciones con los almorávides. La toma de Valencia. Elegía del moro Al Bataxi a la ruina de Valencia. Muerte del Cid.

Tema LXXIX.—El reino de Navarra y el Condado de Aragón. La marca hispánica. Condado de Barcelona. Hechos notables. Unión de Cataluña y Aragón. Jaime I el Conquistador. Conquista de Valencia. Constitución foral del reino de Valencia.

Tema LXXX.—Monarquía castellano-leonesa. Alfonso X el Sabio. Sancho IV el Bravo. Pedro I el Cruel. Juan II y Don Alvaro de Luna. Enrique IV.

Tema LXXXI.—Aragón y Cataluña unidos. Pedro III el Grande. Las Visperas Sicilianas. Alfonso III. El privilegio general. Alfonso IV el Benigno. Guillén de Vinuesa. Pedro IV el Ceremonioso. Guerra de la Unión. Martín el Humano. Compromiso de Caspe. San Vicente Ferrer. El gran Cisma de Occidente. Juan II y el Príncipe de Viana.

Tema LXXXII.—Unión de Cataluña y Aragón. Los Reyes Católicos. Conquista de Granada. Descubrimiento de América. Guerras de Nápoles. Reformas administrativas. La Santa Hermandad. La Inquisición. La expulsión de los judíos. El Cardenal Cisneros.

Tema LXXXIII.—Cultura de España en tiempo de los Reyes Católicos. Instituciones político-administrativas. Relaciones del Estado y la Iglesia. Ejército y Marina militar. La agricultura, la industria y el comercio. Cultura y vida intelectual. La literatura. Humanistas. filósofos, juriconsultos. Introducción de la imprenta en España. Esplendor de las letras valencianas. El Arte en tiempo de los Reyes Católicos.

Tema LXXXIV.—Advenimiento de la casa de Austria. Guerras de las Comunidades y de las Germanías. Caudillos de las Germanías. Consecuencias que para los moros y valencianos tuvo la guerra de las Germanías. Descubrimientos y conquistas en América. Guerra con Francia. Lucha contra el protestantismo. Concilio de Trento. Abdicación de Carlos I.

Tema LXXXV.—Felipe II. Grandeza y poderío de España en esta época. Guerra con Francia. El príncipe don Carlos. El proceso contra Antonio Pérez. Unión de Portugal. Guerra contra los turcos y batalla de Lepanto. Las guerras de Flandes. Guerra con Inglaterra. Vindicación de Felipe II.

Tema LXXXVI.—Felipe III. Privanza del Duque de Lerma. Expulsión de los moriscos. Felipe IV. Sublevación de Cataluña y Portugal. Carlos II. Cuestión de la sucesión de la Corona. Testamento de Carlos II. Decadencia del poderío español en los últimos reinados de la casa de Austria.

Tema LXXXVII.—El siglo de oro. Las ciencias y las letras. Místicos. Historiadores. Novelistas. Poetas. Dramaturgos. Autores y obras. La arquitectura. La pintura. La escultura. Las artes industriales.

Tema LXXXVIII.—Advenimiento de la casa de Borbón. Guerra de Sucesión. Consecuencia que para Valencia tuvo esta Guerra. Breve resumen del origen y funcionamiento de las instituciones valencianas. El Consulado del Mar. La Generalidad. El Padre de Huérfanos. El Tribunal de las Aguas. Taula de Valencia. Procurador de los pobres. Hospital General. Universidad y estudios que la precedieron.

Tema LXXXIX.—Fernando VI y Carlos III. Expulsión de los jesuitas. Carlos IV. Guerra de la Independencia y sucesos particulares ocurridos en Valencia. Fernando VII. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812. La cuestión dinástica. Guerras civiles. Motines y conspiraciones. Independencia de las colonias americanas. El Cantón y otros sucesos ocurridos en Valencia.

Tema XC.—Los Gobiernos revolucionarios. Causas que preparan la ruina de España. El Parlamentarismo. La Masonería, instrumento de los enemigos de España. El desastre colonial. Decadencia de España. La guerra de Marruecos. Tentativa salvadora. La Dictadura. Caída de la Monarquía.

Tema XCI.—La Revolución. El Movimiento Libertador. El Caudillo. La Guerra de Liberación. El triunfo. La Nueva España. Porvenir económico y político de nuestra Patria. Ideales de buen español.

Aritmética

Tema XCII.—Magnitud, cantidad, unidad y número. La medida de la cantidad. Unidad entera y fraccionaria. División natural del número. Denominaciones distintas de los números. Nomenclatura ma-

temática. Definición de la aritmética. Operaciones fundamentales de la Aritmética.

Tema XCIII.—Concepto de la numeración. Sistemas de numeración. Generación de los números enteros. Artificio de la numeración hablada. Signos de la numeración escrita. Artificio de la numeración escrita. Reglas para escribir y para leer un número.

Tema XCIV.—De la suma. Término, resultado, indicación y caso que ofrece la suma. Propiedades y pruebas de la suma. Resta. Términos, resultado, indicación y casos que ofrece la resta. Propiedades y prueba de la resta. Teoremas relativos a la sustracción. Aplicaciones de la suma y de la sustracción.

Tema XCV.—Multiplicación. Términos, resultado, indicación y casos que ofrece la multiplicación. Tabla pitagórica. Abreviaciones de la multiplicación. Propiedades y pruebas de la multiplicación. Duple, triplo, cuádruplo, etc., de un número. Aplicaciones de la multiplicación.

Tema XCVI.—División. Término, resultado, indicación y casos que ofrece la división. División exacta e inexacta. Propiedades y prueba de la división. Abreviaciones de la división. Alteraciones del cociente. Aplicaciones de la división.

Tema XCVII.—Divisibilidad. Número par e impar. Fundamento de la teoría de la divisibilidad. Caracteres de la divisibilidad de un número entero por otro entero. Potencias de los números. Base y grado de una potencia.

Tema XCVIII.—Máximo común divisor. Máximo común divisor de dos números. Regla para hallarlo. Máximo común divisor de varios números. Números primos. Descomposición de un número en sus factores primos. Hallar todos los divisores de un número. Mínimo común múltiplo. Reglas para hallarlo.

Tema XCIX.—Números fraccionarios. Términos de un quebrado. Escritura y lectura de un quebrado. Propiedades de los quebrados. Reducción de quebrados a un común denominador. Simplificación de los quebrados.

Tema C.—Adición, sustracción, multiplicación y división de los quebrados. Resolución de los distintos casos que pueden ofrecerse.

Tema CI.—Fracciones decimales. Nombre de las unidades decimales. Escritura y lectura de los números decimales. Propiedades de las fracciones decimales. Adición, sustracción, multiplicación y división de las fracciones decimales.

Tema CII.—Extracción de las raíces. División de las raíces. Signo indicador de la raíz. Raíz cuadrada. Regla para extraer la raíz cuadrada entera de un número entero mayor que 100. Raíz cúbica. Regla para extraer la raíz cúbica de un número entero mayor de 1.000.

Tema CIII.—Sistema métrico decimal. Nomenclatura del sistema. Medidas de longitud, medidas de superficie y medidas

de volumen. Múltiplos y submúltiplos de las mismas.

Tema CIV.—Medidas de capacidad y peso. Múltiplos y submúltiplos de las mismas. Medidas monetarias. Sistema monetario español. Lectura y escritura de los números métricos.

Tema CV.—Razón geométrica. Términos y resultados. Escritura y lectura de una razón. Igualdad de dos o más razones. Proporciones geométricas. Escritura de una proporción geométrica. Términos de toda proporción. Proporciones discretas y continuas. Propiedad fundamental de las proporciones y corolarios que de ellas se desprenden.

Tema CVI.—Regla de tres. Supuesto y pregunta. Cantidades principales y relativas. Regla de tres simple y compuesta, directa e inversa y resolución de cada una de ellas.

Tema CVII.—Regla de interés. Interés simple y compuesto. Casos que ofrecen las cuestiones de interés simple. Resolución de las cuestiones sobre interés cuando el tiempo es de un año. Idem cuando el tiempo es diferente de un año. Interés compuesto. Proporción general para la resolución de las cuestiones sobre interés compuesto.

Tema CVIII.—Regla de descuento. Maneras de descontar. Cuestiones que ofrecen el descuento cuando el tiempo es de un año. Idem si es mayor o menor de un año. El descuento real. Razones en que se funda. Casos que puedan presentar y resolución de los mismos. Descuento usual de facturas.

Tema CIX.—Repartimientos proporcionales. Cómo se efectúan. Regla de compañía. Casos que pueden presentar y resolución de los mismos.

Tema CX.—Regla de Aligación. Sus clases. Resolución de los problemas de aligación media y alternada.

Tema CXI.—Progresiones aritméticas. Signos, razón y propiedades de las progresiones aritméticas. Progresiones geométricas. Signo, razón y propiedades de las progresiones geométricas.

Algebra

Tema CXII.—Representación de las cantidades algebraicas. Signo de las cantidades algebraicas. Expresión algebraica. Término algebraico. Elementos de un término algebraico. Coeficiente y exponente. División de las cantidades algebraicas. Términos semejantes y desemejantes. Simplificación de los términos semejantes. Valuación de las expresiones algebraicas.

Tema CXIII.—Adición y sustracción de cantidades algebraicas. Cómo se suman las cantidades algebraicas. Cómo se restan. Ejemplos prácticos.

Tema CXIV.—Multiplicación de cantidades algebraicas. Casos que ofrece. A qué debe atenderse la multiplicación de un monomio por otro. Regla de los signos. Cómo se multiplican los coeficien-

tes. Cómo se multiplican las letras y los exponentes. Multiplicación de un polinomio por un monomio, o al contrario. Multiplicación de un polinomio por otro.

Tema CXV.—División de cantidades algebraicas. Casos que pueden ocurrir. A qué hay que atender para dividir un monomio por otro. Regla de los signos. Cómo se dividen los coeficientes. Cómo se dividen las letras y exponentes. División de un polinomio por un monomio. Idem de un polinomio por otro polinomio. División de un monomio por un polinomio.

Tema CXVI.—Igualdad. Propiedades de toda igualdad. Identidad. Ecuación. División de las ecuaciones por razón de su incógnita y por razón de su grado. Despejar una incógnita y regla general para efectuarlo. Cómo se despeja una incógnita cuando le afectan varios términos. Y cómo se efectúa cada una de las operaciones necesarias.

Tema CXVII.—Resolución de los problemas algebraicos que dan lugar a una ecuación de primer grado con una incógnita. Solución razonada de algunos ejemplos. Comprobación del resultado de una ecuación.

Geometría

Tema CXVIII.—Espacio, extensión y dimensiones. Volumen, superficie, línea y punto. Figuras geométricas. Generación, representación y designación de los elementos geométricos. División de las líneas y de las superficies. División de la geometría.

Tema CXIX.—Planimetría. Propiedades de la recta, medida de línea. Razón de dos rectas y proporcionalidad. Suma, resta, multiplicación y división de rectas. Rectas en un plano. Angulo, elementos y denominaciones. Medida y construcción de ángulos. Propiedad de los ángulos.

Tema CXX.—Rectas. Paralelas y secantes perpendiculares y oblicuas. Perpendicular y oblicua de una recta en un punto de ella. Perpendicular y oblicua de una recta desde un punto fuera de ella. Trazado de perpendiculares. Propiedades de los puntos, de la bisectriz de un ángulo y de los que están en la bisectriz. Propiedad de las bisectrices de los ángulos adyacentes y opuestos por el vértice.

Tema CXXI.—Qué son rectas paralelas. Propiedad de las rectas que son perpendiculares a una tercera. Postulado de Euclides. Paralelas que pueden trazarse a una recta en un punto exterior a ella. Ángulos formados por una secante que consta de dos paralelas. Denominación y propiedades de los mismos. Trazado de paralelas.

Tema CXXII.—Circunferencia y círculo. Propiedades principales de la circunferencia. Trazado de la circunferencia. Dados tres puntos que no están en línea recta, trazar una circunferencia. Hallar el centro de una circunferencia.

Propiedad de las cuerdas de una circunferencia correspondiente a arcos iguales y desiguales. Trazar arcos iguales, dobles y triplos, etc.

Tema CXXIII.—Posiciones relativas a una recta de una circunferencia. Idem de las circunferencias en un plano. Ángulos en la circunferencia. Medidas de los mismos. Levantar una perpendicular a una recta en uno de los extremos sin prolongarla. Trazar tangentes a una circunferencia. Trazar tangentes comunes a dos circunferencias.

Tema CXXIV.—Polígonos, elementos de un polígono. Su denominación. Triángulos. Elementos. Nombres que reciben los triángulos. Valor de la suma de los tres ángulos del triángulo y su demostración. Triángulos iguales y semejantes. Construcción de triángulos.

Tema CXXV.—Cuadriláteros. Sus elementos y denominaciones. Construcción de cuadriláteros. El trapecio. Del paralelogramo, sus propiedades. Clases de paralelogramos, construcción de los paralelogramos.

Tema CXXVI.—Diagonales de los polígonos. Valor de los ángulos de un polígono. Igualdad de polígonos. Polígonos regulares. Centro, apotema. Radio y perímetro del polígono. Polígonos semejantes. Polígonos inscritos y circuncritos. Construcción de polígonos regulares.

Tema CXXVII.—Medida de la circunferencia. El valor de π . Métodos para determinarlo. Rectificación gráfica de la circunferencia.

Tema CXXVIII.—Área de las figuras planas; unidad del área. Áreas del triángulo, paralelogramo, trapecio, trapecoide, polígonos regulares e irregulares, círculo y figuras terminadas por curvas. Demostración práctica de las mismas.

Tema CXXIX.—Geometría del espacio. Generación de la superficie plana. Propiedades del plano. Ángulos diedro y poliedro. Definición y elementos. Superficies de revolución. Cilindros, cono y esfera. Secciones cónica, cilíndrica y esférica.

Tema CXXX.—Cuerpos poliedros. Elementos. Nomenclaturas. Poliedros, regulares e irregulares. Definición elementos, y nombre que reciben unos y otros.

Tema CXXXI.—Áreas de los poliedros. Solución general del área de los poliedros: Área lateral y total de la pirámide y del prisma. Área de los poliedros regulares.

Tema CXXXII.—Volumen de los poliedros. Qué se entiende por volumen. Unidad de volumen. Volumen de la pirámide y del prisma. Volumen de un poliedro regular.

Tema CXXXIII.—Cuerpos redondos. El cono. Sus elementos. Área y volumen del cono. El cilindro. Su concepto y elementos. Área y volumen del

cilindro. La esfera. Zona, casquete. Huso, sector y segmento esférico. Área y volumen de la esfera.

Física

Tema CXXXIV.—Física. Cuerpo y materia. Fenómenos físicos y químicos. Propiedades de los cuerpos.

Tema CXXXV.—Definición y división de la mecánica. Equilibrio y movimiento. Movimiento uniforme y variado. Movimiento rectilíneo y curvilíneo. Movimiento acelerado y retardado. Sus leyes. Movimiento parabólico, elíptico circular y oscilatorio. Péndulo: Sus clases, leyes y aplicaciones. Experimento de Foucault.

Tema CXXXVI.—Fuerza. Su medida y representación. Composición y descomposición de fuerzas. Fuerzas concurrentes. Fuerzas paralelas. Par de fuerzas.

Tema CXXXVII.—Gravitación universal. Ley de Newton. Gravedad. Caída de los cuerpos. Sus leyes. Cómo se determina el centro de gravedad de un cuerpo. Centro de gravedad del cuerpo humano.

Tema CXXXVIII.—Máquinas. Clasificación de las máquinas. Palancas y sus clases, ley de las palancas. Polea y torno. Plano inclinado. Palanca romana y báscula.

Tema CXXXIX.—Hidrostatica. Principio fundamental de la hidrostatica. Aplicación práctica de este principio. Vasos comunicantes. Su aplicación práctica. Presión lateral y sobre el fondo de un vaso. Empuje que sufre un cuerpo sumergido. Principio de Arquímedes: Aplicaciones prácticas del mismo. Densidad y peso específico.

Tema CXL.—Propiedades de los gases. Atmósfera. Presión atmosférica. Cómo actúa esta presión. Barómetros: Su principio y aplicaciones prácticas. Vientos: su origen, clasificación y medida. Previsión del tiempo. Máquina neumática. Bomba, pipeta y sifón. Principio de Arquímedes aplicado a los gases. Navegación aérea.

Tema CXLI.—Acústica. Origen y propagación del sonido. Reflexión, refracción e interferencias de las ondas sonoras. Cualidades del sonido. Cuerdas vibrantes. Tubos sonoros. Música. Acordes. El fonógrafo.

Tema CXLII.—Termología. Calor y temperatura. Manantiales de calor. Propagación del calor. Aplicaciones prácticas. Termómetros. Fenómenos producidos por el calor. Humedad del aire. Humedad absoluta y relativa. Higrometros. Motores térmicos y su descripción. Motores de explosión.

Tema CXLIII.—Electricidad. Electros copios. Manantiales de la electricidad por flotamiento. Condensadores. Máquinas electrostáticas. Electricidad atmosférica. Pararrayos.

Tema CXLIV.—Corriente eléctrica.

Pilas. Fuerza electromotriz. Intensidad de la corriente y su medida. Resistencia eléctrica. Transformación de la energía eléctrica en calor. Aplicaciones. Alumbrado eléctrico. Electrolisis. Aplicaciones de la electrolisis. Acumuladores.

Tema CXLV.—Magnetismo. Imanes naturales y artificiales. Propiedades. Magnetismo terrestre. La brújula. Campo magnético de una corriente. Selenoides. Electroimanes. Acciones entre corrientes e imanes. Amperímetros y voltímetros.

Tema CXLVI.—Inducción. Máquinas dinamo-eléctricas. Corriente continua y alternativa. Electromotores. Transformadores. Telégrafos y teléfonos eléctricos. Microfono.

Tema CXLVII.—Rayos X. Su aplicación. Ondas hertzianas. Radio, telegrafía y radiotelefonía. Idea de la Televisión.

Tema CXLVIII.—Óptica. La luz. Manifestaciones de luz. Cuerpos luminosos e iluminados. Sombra y penumbra. Fotometría. Propagación y velocidad de la luz. Reflexión de la luz. Espejos. Refracción de la luz. Lentes. Uso de las lentes.

Tema CXLIX.—Dispersión de la luz. Colores de los cuerpos. Acromatismo. Idea del estretoscopio y de sus aplicaciones. Acciones fotoquímicas. Fotografía.

Química

Tema CL.—Química. División de la química. Fenómenos químicos. Clasificación química de los cuerpos. Molécula, átomo, análisis y síntesis. Estados físicos de la materia. Afinidad. Combinación y mezcla. Peso atómico.

Tema CLI.—Metaloides y metales. Hidrógeno. Fluor. Cloro. Brono. Yodo. Cualidades, obtención y aplicaciones de los mismos.

Tema CLII.—Ácido fluorhídrico. Ácido clorhídrico, ácido bromhídrico. Ácido yodhídrico. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos. Cloruros.

Tema CLIII.—Oxígeno. Ozono. Azufre. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos.

Tema CLIV.—El agua. Sus propiedades. Composición del agua. Clasificación de las aguas naturales. Análisis síntesis del agua. Purificación de las aguas no potables. Agua oxigenada. Uso y obtención de la misma.

Tema CLV.—Ácido sulfhídrico. Anhídrido sulfuroso. Anhídrido sulfúrico. Ácido sulfúrico. Sulfatos.

Tema CLVI.—Nitrógeno. Fósforo. Arsénico. Antimonio. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos. Aire atmosférico. Composición y propiedades del mismo. Combustión. Amoniaco. Propiedades, obtención y aplicaciones.

Tema CLVII.—Ácido nítrico. Propiedades, obtención y aplicaciones. Los nitratos anhídrido arsénico. Ácido bó-

rico. Propiedades, obtención y aplicaciones del mismo.

Tema CLVIII.—El carbono. Clases de carbonos, óxido de carbonos. Anhídrido carbónico. Carbonato. Sulfuro de carbono. Propiedades, obtención y aplicaciones de estos cuerpos.

Tema CLIX.—Metales. Propiedades físicas y químicas de los mismos. Aleaciones. Lítio. Sodio. Potasio y calcio. Propiedades. Obtención y aplicaciones de los mismos. Compuestos principales. El radio y la radio-actividad.

Tema CLX.—El magnesio, el cinc, el cobre y el mercurio. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos, compuestos principales.

Tema CLXI.—Plata, oro y platino. Aluminio, estaño y plomo. Propiedades, obtención y aplicaciones de los mismos compuestos principales.

Tema CLXII.—El hierro y el acero, compuestos del hierro. Obtención, propiedades y usos de estos metales. El níquel, el cobalto, el manganeso y el cromo. Obtención, propiedades y usos de estos metales.

Tema CLXIII.—Química orgánica. Análisis orgánico. Función química. Hidrocarburos, metano. Petróleo. Gas del alumbrado. Alcoholes. Obtención y aplicaciones de estos cuerpos.

Tema CLXIV.—Azúcares, féculas. Ácidos orgánicos. Grasas éteres. Alcaloide. Substancias albuminoideas. Propiedades: obtención y aplicaciones de estos cuerpos.

Tema CLXV.—Fermentación y putrefacción. Fermentación de alcoholes. Fermentación del pan, de la cerveza, etc. Medios para conservar las substancias orgánicas.

Ciencias naturales

Tema CLXVI.—Geología. División de la Geología. Geología fisiográfica. Forma, dimensiones y densidad de la tierra. Composición física de la tierra. Cubierta sólida del globo. Cubierta gaseosa del globo.

Tema CLXVII.—Geognosio y su división mineralogía. Caracteres físicos de los minerales. Caracteres químicos de los minerales. Ensayos por la vía de humedad. Idem por la vía seca. Nomenclatura mineralógica.

Tema CLXVIII.—División de los minerales. Principales ácidos libres: Sus caracteres y aplicaciones. Minerales no metálicos y estudio y aplicaciones de los más principales. Minerales metálicos: caracteres y aplicaciones de los más notables. Minerales combustibles. Enumeración, caracteres y aplicaciones de los más importantes.

Tema CLXIX.—Petrografía. Composición mineralógica de las rocas. Estructura de las rocas. Rocas simples y compuestas. Rocas de origen ígneo, sedimentarias, metamórfica y estraterrestre. Rocas conglomeradas, areniseas, pudingas y brechas.

Tema CLXX.—Geología dinámica. Ac-

ción química de la atmósfera. Acción física de la atmósfera. Vulcanismo. Tipo de volcanes. Distribución de los volcanes, terremotos. Acción del agua. Influencia del agua sólida. Acción del agua líquida. Acción del agua en vapor. Acción de los organismos vivientes.

Tema CLXXI.—Geología histórica. División de los tiempos geológicos. Eras. Su división en períodos y caracteres paleontológicos de cada uno de ellos.

Tema CLXXII.—Botánica. Partes principales de las plantas. Caracteres generales de la raíz. Su estructura, división y aplicaciones. Caracteres generales del tallo. Modificaciones y aplicaciones del tallo. Las hojas: su clasificación. La flor. Sus partes, su clasificación. El fruto: sus clases y aplicaciones.

Tema CLXXIII.—Funciones de nutrición de la planta. Absorción. Circulación de la savia. Respiración. Modos de efectuarse. Nutrición desasimilación. Regeneración y producción de tejidos. Crecimiento.

Tema CLXXIV.—Funciones de reproducción. Funciones generales de la florescencia. Fecundación y modo de efectuarse. Germinación. Modo de efectuarse y condiciones que requiere. Acción de la luz sobre las plantas. Muerte de las plantas.

Tema CLXXV.—División general de las plantas. Descripción, caracteres y aplicación de las talofitas. Idem de las mucíneas. Idem de los criptogramas basculares.

Tema CLXXVI.—Plantas fanerogramas. Monocotiledóneas y dicotiledóneas. Gimnospermas y angiospermas. Su división en sub-clases. Enumeración. Descripción y aplicaciones de las más principales de cada grupo.

Tema CLXXVII.—Geografía botánica. Distribución de los vegetales. Agentes orgánicos y físicos que influyen en la distribución de las plantas. Acción del hombre. Floras. Regiones botánicas.

Tema CLXXVIII.—Zoología. Subreinos en que se divide el reino animal. Caracteres generales de los animales que comprende cada uno de ellos. Protozoos. Celentéreos y equinodermos. Subtipos en que se dividen y estudio especial de los que prestan al hombre alguna utilidad.

Tema CLXXIX.—Moluscos. Lamelibranchios. Garsterópodos y cefalópodos. Articulados, gusanos y artrópodos. Crustáceos. Arácnidos. Miriápodos y exápodos. Estudio de las principales especies de cada clase con relación a la utilidad o perjuicio que reportan al hombre.

Tema CLXXX.—Vertebrados. Caracteres y división, descripción general de cada una de sus clases y enumeración de las especies útiles y perjudiciales al hombre.

Tema CLXXXI.—Geografía zoológica. Distribución de los animales sobre la tierra. Agentes orgánicos y físicos

que inuyen en su distribución. Faunas. Inuencia del hombre sobre las faunas.

Tema CLXXXII.—Características generales de la geografía de la región valenciana. Minerología. Flora silvestre y cultivada de la región valenciana. Generalidades sobre la fauna silvestre y doméstica de la región. Paleontología de la misma.

Tema CLXXXIII.—El hombre. El cuerpo del hombre. Huesos. Músculos y vasos. Aparato digestivo del hombre. Aparato respiratorio. Aparato nervioso. Los cinco sentidos del hombre y breve descripción de sus órganos respectivos.

Tema CLXXXIV.—La digestión. Hambre y sed. Alimentos. Transformaciones químicas de los alimentos. Fenómeno de la digestión en las diversas partes del tubo digestivo. Higiene de los alimentos y de la digestión.

Tema CLXXXV.—La respiración. Condiciones necesarias del aparato respiratorio. Inspiración. Expiración. Asfixia mecánica. El aire en la respiración. Cambios gaseosos en la respiración. Respiración en un recinto cerrado. Higiene de la respiración.

Tema CLXXXVI.—Circulación de la sangre. Cómo se verifica ésta en el hombre. Movimientos del corazón. Circulación en las arterias. Circulación en las venas. Velocidad de la sangre.

Tema CLXXXVII.—Secreciones. Secreción renal. Secreción del sudor. Secreción lacrimal. Secreción sebácea. Funciones del hígado. Higiene de las secreciones.

Tema CLXXXVIII.—Enfermedades infecciosas. Acción de los glóbulos blancos. Vacunación. Epidemias y endemias. Reglas higiénicas que deben observar los niños para prevenir las enfermedades.

Tema CLXXXIX.—Higiene de la habitación, del vestido, de la luz, etc., y su importancia en la editación de ciertas enfermedades. Higiene de los juegos y deportes.

Tema CXC.—Vicios y costumbres que degeneran el organismo humano. Sus perniciosos efectos para el individuo, para la familia, para la sociedad. Medios que debe emplear el maestro para prevenirlos. Reglas para combatirlos y extirparlos.

38—0

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

El Alcalde de Jaén,

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo de la Excm. Comisión Permanente se proveerán, mediante oposición, dos plazas de Oficiales administrativos de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo anual de cinco mil pesetas y quinientos de quinientas pesetas.

Se adjudica una plaza al turno de Mutilados y otra al de Oficiales provisionales o de complemento, pudiéndose solicitar también por los que se crean

con derecho a figurar en los restantes turnos, incluso el libre, para caso de tenerse que traspasar de unos a otros.

Con esta misma fecha se remite al «Boletín Oficial» de la provincia convocatoria íntegra donde constan la documentación a presentar, condiciones que deben reunirse, programas y cuantos datos conviene conocer a los aspirantes.

Las instancias se presentarán en el Registro general de Secretaría durante el plazo de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones comenzarán dentro de los diez siguientes al en que haga ciento veinte de referida publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de enero de 1942. (Firma ilegible).

37—0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA

Secretaría de Gobierno

Relación de concursantes a plazas de Secretarios de Juzgados municipales, clase C), vacantes en este territorio, que se anunciaron a concurso de traslado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente a los días 26 y 27 del pasado mes de noviembre, que han presentado sus instancias con documentación defectuosa:

Don Diego Varela Romero, falta aportar certificado de aptitud, de cese en la Secretaría del Juzgado del Moclán y acreditar su depuración o manifestar el estado en que ésta se encuentra.

Don Adolfo Pascual Luque, debe aportar certificación legalizada de sus servicios en la Secretaría de Aldeacentenera, expedida por fedatario competente.

Don Alfonso López Pujol, falta acreditar el cese en la Secretaría de San Asensio, mediante certificación legalizada.

Don Bernardino Ramos Peñalver, debe justificar su depuración.

Don Julio Merallo Sarmiento, falta legalizar la certificación de aptitud.

Don Francisco Cruz Cañas, debe acreditar su posesión en la Secretaría del Juzgado municipal de Cuevas Bajas.

Don Ramón Grau Badía, falta legalizar las certificaciones de servicios correspondientes a las Secretarías de los Juzgados de Orrius, Torrellas de Llóbregat, Castedat del Vallet, Cabdenabal y Monistrol de Monserrat, así como la certificación de depuración.

Don Miguel de Aquino Alcántara, debe legalizar las certificaciones de aptitud, de depuración y servicios en la Secretaría de Paradas.

Don Ricardo Mateo Adiego, falta legalizar las certificaciones de aptitud y servicios en la Secretaría del Juzgado

de Villanueva de Gállego y manifestar el estado de su depuración.

Don Manuel de los Reyes Hernández, debe presentar certificaciones legalizadas de los servicios en Fuensalida, Puentedeume y Carballo, así como la de aptitud, y manifestar el estado de su depuración.

Don Antonio Cañavate García, falta acreditar la fecha del cese en la Secretaría del Juzgado de Laroya.

Don Miguel Millán Aznar, debe presentar las certificaciones de servicios en las Secretarías de los Juzgados de Molinos y Cariñena legalizadas, y, además, justificar su depuración.

Don Pedro Flores Beltrán, falta presentar el certificado de aptitud.

Don Luis Pinedo Torrija, presenta, debe aportar el certificado de aptitud, de depuración y servicios en Torrecilla de Alcañiz.

Don Marcelino Urteaga Urrestarazu, falta certificado de aptitud y depuración, legalizados si se han expedido fuera de este territorio, y manifestar en su declaración jurada si está o no sujeto a procedimiento criminal.

Don Francisco Jiménez Zumaquero, debe aportar el certificado de aptitud.

Don Diego Pérez Serrabona, falta presentar certificados de servicios.

Don Manuel García Sánchez, le faltan certificados de aptitud, depuración y declaración jurada.

Don Julián García Lara, debe aportar certificación de aptitud, de depuración, o manifestar el estado en que ésta se encuentre, y de servicios en las Secretarías de Caurel y Castrillón, debidamente legalizadas, y el cese en la Secretaría de Rus, y declaración jurada.

Don Adrián Troncoso Rodríguez, falta legalizar el certificado de aptitud.

Don Facundo Sánchez Quero, debe aportar certificado de aptitud.

Don Escolástico Ruiz Tenedor, falta legalizar el certificado de aptitud.

Don Ramón Marín Muñoz, debe presentar certificación de depuración.

Don Mariano Berrojo Ruipérez, falta legalizar el certificado de aptitud y acreditar el cese en Saldaña.

Don Francisco Rosario Peñalver, falta legalizar certificaciones de servicios en las Secretarías de Meliana y Benalguacil.

Don Laureano García Quintana, falta legalizar el certificado de depuración.

Don Federico López González, debe acreditar el cese en las Secretarías de los Juzgados de Nivar y Pulianas.

Don Antonio Romero Romero, debe aportar certificado de penales, de aptitud y cese en la Secretaría de Cerdido, legalizados.

Don José Rivas Herrera, no presenta el certificado de aptitud y debe reintegrar la declaración jurada.

Don Rafael Martínez Valero, faltan certificaciones legalizadas del cese en

la Secretaría de Socuëllamos y posesión en la de Catarroja.

Don José de la Torre Ortega, falta certificado de servicios en la Granjuela, legalizado.

Don Alfonso Asensio Hernández, falta manifestar en su declaración jurada si está o no sujeto a procedimiento criminal, la manifestación respecto a la depuración y aportar los certificados de penales y buena conducta, por estar caducados los presentados; aportar, legalizadas, certificaciones del cese en las Secretarías de Busot y Cajarillas.

Don Miguel B. Monedero Calabria, faltan certificaciones en las que constan las fechas del cese en las Secretarías de Ballesteros, Robledo y Bienservida, todas ellas deben presentarse legalizadas.

Don José Medina Delgado, debe aportar certificaciones legalizadas en las que se acredite su aptitud y de servicios en las Secretarías de Segura de León y Aбуera.

Don Alonso Hidalgo León, falta certificado de aptitud y de depuración.

Don Federico Peña García, debe presentar la declaración jurada.

Don Andrés Jiménez Conde, falta declaración jurada.

Don Cristóbal Ramos Mazuecos, debe aportar declaración jurada.

Don Manuel Martín Oimedo, debe manifestar en su declaración jurada si está o no sujeto a procedimiento criminal.

Don Dagoberto Martínez. Maroño, lo mismo que el anterior.

Don José Hidalgo Linares, igual que el anterior.

Se fija un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados procedan a subsanar los defectos anotados y a aportar la documentación que les falta, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuar la debida subsanación, se les tendrá por renunciantes, y caducarán sus derechos a tomar parte en dicho concurso, como así lo dispone la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 25 de abril de 1941.

Granada, 12 de enero de 1942.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible.)

38—O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas
Zaragoza

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Sánchez Belsué.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Morana.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Añón.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquél, se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 13 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 26—O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Justo García Casado, vecino de Zamora, solicita el aprovechamiento de cinco litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término municipal de Zamora, con destino a riegos de una finca de su propiedad.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el del 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o

que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 15 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

28—O

A N U N C I O S PARTICULARES

SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad ha resuelto proceder a la devolución del resto del valor nominal de los títulos representativos de su capital social, a razón de doscientas cincuenta pesetas por acción, a partir del día primero de febrero próximo.

El pago se verificará desde dicha fecha en el Banco Urquijo, de Madrid, y en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, mediante la presentación de las acciones, en las que se estampará un cajetín haciendo constar la mencionada devolución.

En los mismos Bancos se facilitarán los impresos que habrán de suscribir los presentadores.

Madrid, 15 de enero de 1942.

X.1

SANTANDER-MEDITERRANEO, S. A.

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad ferroviaria recuerda a todos los accionistas que en sus Oficinas, Alcalá, 79, tienen a su disposición el Inventario del Haber social con el Balance de las cuentas de la Sociedad, según los libros de su contabilidad, que formaron los Liquidadores y comunicaron a los accionistas en la Junta general extraordinaria celebrada el 29 de diciembre próximo pasado, a los efectos de lo previsto en el Código de Comercio.

Madrid, 17 de enero de 1942.—Por la Comisión Liquidadora, José de Aguinaga.

342-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 1.204 de este Tribunal y número 233 del Juzgado de Tarragona, seguido contra José Altadill Cervelló, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas.—Don Luis Lorenzo Penalva.—Don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra José Altadill Cervelló, mayor de edad, vecino de Corbera, siendo Ponente el Vocal suplente Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpa-do José Altadill Cervelló, a quien se le impone la multa de dos mil pesetas, en concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de cinco años de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, y en la limitativa de la libertad de residencia, igual período de tiempo de destierro del pueblo de Corbera a cin kilómetros del mismo.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Luis Lorenzo Penalva.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 31 de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García. —Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 256 de este Tribunal y número 131 del Juzgado de Barcelona núm. 1, seguido contra Manuel Bailo López, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas.—Don Luis Lorenzo Penalva.—Don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra Manuel Bailo López, mayor de edad, vecino de Vich, siendo Ponente el Vocal suplente Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpa-do Manuel Bailo López, a quien se le impone la multa de dos mil pesetas, en concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de diez años de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, y en el de limitativa de la libertad de residencia, igual período de tiempo de relegación a las posesiones españolas del Norte de Africa.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Luis Lorenzo Penalva.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 31 de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García. —Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 669 de este Tribunal y número 404 del Juzgado de Barcelona núm. 1, seguido contra Joaquín Mir Trinxet, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas.—Don Luis Lorenzo Penalva.—Don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra Joaquín Mir Trinxet, mayor de edad, vecino de Villanueva y Geñtrú, siendo Ponente el Vocal suplente Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos al inculpa-do, hoy fallecido, Joaquín Mir Trinxet, del expediente que se le siguió de responsabilidades políticas, y el cual es el motivador de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Luis Lorenzo Penalva.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 31 de julio de 1941.—El

Secretario, Severiano García. —Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 256 de este Tribunal y número 31 del Juzgado de Barcelona núm. 1, seguido contra Prudencio Flamenco Medel, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas.—Don Luis Lorenzo Penalva.—Don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra Prudencio Flamenco Medel, mayor de edad, vecino de Vich, siendo Ponente el Vocal suplente Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpa-do Prudencio Flamenco Medel, a quien se le impone la multa de dos mil pesetas, en concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de cinco años de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, y en el de limitativa de la libertad de residencia, igual período de tiempo de destierro de la ciudad de Vich a cien kilómetros.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Luis Lorenzo Penalva.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 4 de agosto de 1941.—El Secretario, Severiano García. —Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 2.352 de este Tribunal y número 310 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Ramón Jordana Marimón, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas.—Don Luis Lorenzo Penalva.—Don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra Ramón

Jordana Marimón, mayor de edad, vecino de Reus, siendo Ponente el Vocal Suplente Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Ramón Jordana Marimón, a quien se le impone la multa de dos mil pesetas, en concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de ocho años de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, y en el de limitativa de la libertad de residencia, igual período de tiempo de relegación a las posesiones del Norte de Africa.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Luis Lorenzo Penalva.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 4 de agosto de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 727 de este Tribunal y número 73 del Juzgado de Lérida, seguido contra Enrique Serecigni Taberne, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas.—Don Luis Lorenzo Penalva.—Don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra Enrique Serecigni Taberne, mayor de edad, vecino de Lérida, siendo Ponente el Vocal suplente, Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Enrique Serecigni Taberne, a quien se le impone la multa de tres mil pesetas, en concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de cinco años de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, y en el de limitativa de la libertad de residencia, igual período de tiempo de destierro a cien kilómetros de la ciudad de Lérida.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Luis Lorenzo Penalva.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 5 de agosto de 1941.—El

Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.448 de este Tribunal y número 888 del Juzgado de Gerona, seguido contra Carlos Ferrer Lapedra, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas.—Don Luis Lorenzo Penalva.—Don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra Carlos Ferrer Lapedra, mayor de edad, vecino de Vilajuiga, siendo Ponente el Vocal suplente Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Carlos Ferrer Lapedra, a quien se le impone la multa de dos mil pesetas, en concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de seis años de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, y en el de limitativa de la libertad de residencia, igual período de tiempo de destierro a cien kilómetros del pueblo de Vilajuiga.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Luis Lorenzo Penalva.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 8 de agosto de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.409 de este Tribunal y número 861 del Juzgado de Gerona, seguido contra Genís Aiguaviva Feliu, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas.—Don Luis Lorenzo Penalva.—Don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra Genís Ai-

guaviva Feliu, mayor de edad, vecino de Villajuiga, siendo Ponente el Vocal suplente, Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Genís Aiguaviva Feliu, a quien se le impone la pérdida total de sus bienes, en el concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de diez años de inhabilitación absoluta, y en el de limitativa de la libertad de residencia, igual período de tiempo de relegación a las posesiones españolas del Norte de Africa.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Luis Lorenzo Penalva.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 8 de agosto de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno, El Presidente, Prada.

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 255 de este Tribunal y número 131 del Juzgado de Barcelona número 1, seguido contra José Farrarons Rovira, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas.—Don Luis Lorenzo Penalva.—Don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra José Farrarons Rovira, mayor de edad, vecino de Vich, siendo Ponente el Vocal suplente, Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado José Farrarons Rovira, a quien se le impone la multa de dos mil pesetas, en concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de ocho años de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, y en el de limitativa de la libertad de residencia, la de igual período de tiempo de destierro de la ciudad de Vich a cien kilómetros de la misma.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Luis Lorenzo Penalva.—Joaquín Vivó.—Rubricados.»

Barcelona, 31 de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciben, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BARCELONA

Don Isaac Rovira Sáenz, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas núm. 2, de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra:

Expediente 420.—Juan Compte Riba, de cincuenta y ocho años, hijo de Domingo de María, casado, labrador, natural de San Martín de Tous y vecino de la misma localidad.

Expediente 419.—Ramón Junyent Vilarró, de cincuenta años, casado, labrador, natural y vecino de San Martín de Tous, con domicilio en la calle Caudillo, 36.

Expediente 417.—Magín Riba Ferré, de treinta y un años, casado, cesterero, natural y vecino de San Martín de Tous, con domicilio en la calle Prats, número 3.

Expediente 416.—Magín Junyent Compte, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de María, casado, labrador, natural y vecino de San Martín de Tous.

Expediente 414.—Martín Sensarrich Guitart, de cincuenta y cinco años, hijo de Isidro y Vicenta, casado, labrador, natural y vecino de San Martín de Tous, con domicilio en la calle de las Huertas, núm. 4.

Expediente 413.—Jaime Sensarrich Marimón, de veintidós años, soltero, labrador, natural y vecino de San Martín de Tous, con domicilio en la calle Huertas, núm. 4.

Expediente 412.—Isidro Viadiu Tado, de 29 años, hijo de Isidro y de Ramona, casado, campesino, natural y vecino de San Martín de Tous, con

domicilio en la calle de José Antonio, sin número.

Expediente 410.—Francisco Trulls Carulla, de 60 años, hijo de Jaime y de Rita, natural y vecino de San Martín de Tous.

Expediente 405.—José Saulo Ferrer, de 40 años, hijo de Pedro y de Buenaventura, casado, labrador, natural y vecino de Sardaña, con domicilio en la calle Ancha, núm. 57.

Expediente 303.—José Prats Bullo, de 67 años, hijo de Francisco y de María, casado, peón, natural y vecino de Manlleu, con domicilio en la calle San Juan, núm. 7.

Expediente 333.—José Albages Ventura, de 63 años, hijo de Jaime y de María, casado, maestro nacional, natural de Vimodí y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Aragón, núm. 329, 1.º

Expediente 383.—Antonio Salles Costa, de 32 años, hijo de Juan y de Margarita, casado, contable, natural de Castellar del Valle y vecino de Sabadell, con domicilio en la calle Narcisca Freixa, núm. 22.

Expediente 594.—Ricardo Bernaldo Ubach, de 44 años, casado, del comercio, natural y vecino de Sabadell, con domicilio en la calle Virgen de Gracia, núm. 147.

Expediente 538.—Alejandro Gali Coll, de cincuenta y cinco años, casado, funcionario, hijo de Francisco y María, domiciliado en esta capital, calle Mallorca, número 170.

Expediente 535.—Juan Puig Roses, de cuarenta y un años, soltero, Procurador, hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona y vecino de la misma, con domicilio en la calle de Muntaner, número 128.

Expediente 534.—Mariano Rovira Badell, de cincuenta y un años, casado, labrador, vecino de Vallirana.

Expediente 534.—Elisa Coll Martí, de cincuenta años, casada, natural y vecina de Vallirana.

Expediente 312.—José Rosas Vilaseca, de cuarenta y cinco años, casado, tejedor, vecino de Sabadell, que tuvo su domicilio en la calle Joanot Martorell, número 44.

Expediente 511.—Juan Miralles Orrit, de treinta y siete años, casado, mecánico, natural y vecino de Sabadell.

Expediente 509.—José Baques Mestre, vecino de Avionet del Panadés.

Expediente 508.—Angela Soterías Garro, de cuarenta y siete años, casada, natural de Igualada y vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Aribau, número 7, 4.º

Expediente 506.—Isidro Costa Costa, de cincuenta y cuatro años, casado, labrador, vecino de Olbán, con domicilio en Casanova de Minoves.

Expediente 505.—Miguel Costa Roca, de cuarenta años, casado, vecino de Olbán, con domicilio en «Caj Purxer».

Expediente 503.—Enrique Garrell Alsina, de cuarenta y cinco años; hijo de Esteban y de Carmen, casado, industrial metalúrgico, natural de Granollers y vecino de Granollers, con domicilio en la calle Ricoma, número 124.

Expediente 500.—Luis Pedrola Brian Campderros, de treinta y nueve años, casado, albañil, natural y vecino de Rubí, con domicilio en la calle San Pedro, número 47.

Expediente número 500.—Luis Pedrola Brioso, de cuarenta y ocho años, casado, industrial, natural de Pla de Cabra, y vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle Carrerada, número 7.

Expediente 499.—Juan Espinosa Masagué, de cuarenta y dos años, hijo de Ramón y de María, estado casado, contratista de obras, natural de Moncada Reixach y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Lérica, número 55.

Expediente 492.—Ramón Marcilla Ferrer, de treinta y ocho años, casado, Guardia urbano, vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle Clavell, número 23.

Expediente 491.—Juan Colomé Ribas, de cuarenta y siete años, casado, labrador, natural de Moncada Reixach y vecino de la misma localidad, calle Clavell, número 9.

Expediente 488.—Martín Artigas Corderch, de cincuenta años, casado, carbonero, natural y vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle Generalísimo Franco, número 51.

Expediente 482.—Antonio Padreny Viñals, de sesenta y dos años, casado, industrial, hijo de José y de Magdalena, natural y vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle Generalísimo Franco, número 87.

Expediente 453.—Gertrudis Guma Vidal, de treinta y cuatro años, casada, vecina de Villanueva y Geltrú.

Expediente 564.—Alfredo Alcón Roquet, de treinta y tres años, viudo, dependiente, hijo de Federico y de Concepción, natural de Paus y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Mallorca núm. 512, 1.º, 2.ª

Expediente 551.—Joaquín Suñe Miró, natural de Sitges, mayor de edad, casado, artista pintor, vecino de Sitges.

Expediente 487.—José Espinosa Masagué, de cuarenta y cinco años, Médico, hijo de Ramón y de María, natural y vecino de Moncada Reixach, con domicilio en el Paseo Rocamora, número 1.

Expediente 539.—Pablo Vila Dinars, de sesenta años, casado, maestro, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Santa Teresa, número 3.

Expediente 588. — Jacinto Amigo Grau, de treinta y un años, albañil, vecino de Castellbisbal.

Expediente 587. — Enrique Verdaguer Gavin, de treinta y un años, panadero, natural de San Andrés de Palomar y vecino de Castellbisbal.

Expediente 581. — José Puntas, casado, albañil, vecino de Canet de Mar.

Expediente 563. — Enrique Roig Casanovas, de treinta y cinco años, casado, hijo de Benito y de Agustina, camarero, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Salvador, número 24, principal.

Expediente 113. — Ernesto Gottchalk, propietario de un negocio fotográfico llamado «Polyfoto», situado en el Paseo de Gracia núm. 54.

Expediente 246. — Juan Avellaneda Mitjana, de cuarenta años de edad, casado, tejedor, hijo de Jaime y de Josefa, vecino de Sabadell, con domicilio en la calle Medizábal núm. 28.

Expediente 378. — Antonio Pérez Güasch, vecino de Santa María de Palautordera.

Expediente 407. — Francisco Lacambra Español, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Pomar (Cuenca), y que estuvo domiciliado en el pueblo de Sardañola, barriada de Bellaterra.

Expediente 411. — Domingo Compte Marimón, de treinta y dos años, soltero, labrador, vecino de San Martín de Tous, con domicilio en la calle Prats.

Expediente 430. — Ramón Munte Munte, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Magdalena, soltero, mecánico naval, natural de La Roca y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Arco del Teatro número 8, 3.º

Expediente 433. — Antonio Escodas Estruch, de cincuenta y nueve años, casado, militar retirado, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Vilaseca (Tarragona) y vecino que fué de Barcelona, con domicilio en la calle París núm. 177, 1.º, 2.ª

Expediente 439. — Carlos Noé Rey, de treinta y siete años, funcionario, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Palma de Mallorca y vecino de Barcelona, con domicilio en la Avenida de José Antonio núm. 463.

Expediente 441. — José María Vilariño Guilló, de treinta años, hijo de edad, hijo de Josefa y de María, casado, Agente Comercial, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en el Paseo de Maragall núm. 342, 1.º 2.ª

Expediente 442. — Luis Alvarez Baños, de cuarenta y siete años, hijo de Luis y de Dolores, casado, marino, natural de La Guardia, vecino de Barcelona, con domicilio en la Avenida de José Antonio núm. 312.

Expediente 418. — Enrique Ferrer Calvet, vecino de Villanueva y Geltrú.

Expediente 449. — Pedro Colomer Soler, de cincuenta y ocho años, natural y vecino de Villanueva y Geltrú, con domicilio en la calle Bonaire número 30.

Expediente 450. — Miguel Gimeno Edo, de treinta y ocho años, casado, hijo de José y de Francisca, natural de Villanueva y Geltrú y vecino de la misma localidad, con domicilio en la calle Anselmo Clavé núm. 35.

Expediente 480. — Wenceslao Dutrem Solanich, de cincuenta y ocho años, casado, farmacéutico, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Alta de San Pedro núm. 59.

Expediente 478. — José Martorell-Trémol, de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de José y de María, natural de Molins de Rey y vecino de Rubí, con domicilio en la calle Virgen del Pilar núm. 3.

Expediente 476. — José María Imbert Perejoan, de treinta y cinco años, casado, Abogado, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la Rambla de Cataluña núm. 120.

Expediente 474. — Antonio Pereña Sales, de cuarenta y cuatro años, casado, contramaestre, natural de Barcelona y vecino de Rubí, con domicilio en la calle Nueva núm. 9 bis.

Expediente 472. — Camilo Puig Escudero, de cuarenta años, casado, labrador, natural y vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle San Joaquín núm. 468.

Expediente 468. — Magdalena Aragón Segura, de treinta y nueve años, casada, modista, natural de Murcia y vecina de Moncada Reixach, con domicilio en la calle Reixago núm. 2.

Expediente 469. — Fernando Nicolás Tizón, de cuarenta y cuatro años, casado, guarnicionero, natural de Murcia y vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle Reixago núm. 9.

Expediente 470. — María Sabater Mora, de cincuenta y cuatro años, hija de Luig y de María, casada, sus labores, natural de Sutterraña y vecina de Moncada Reixach, con domicilio en la calle Masía núm. 2.

Expediente 467. — Alfonso María Boix Vallicrosa, de cuarenta y un años, casado, farmacéutico, natural de Farnés de la Selva, vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la Avenida del Generalísimo Franco núm. 40.

Expediente 466. — Jesús Pardifias Torres, de treinta y cinco años, casado, ferroviario, natural de Orihuela y vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle Sos núm. 4.

Expediente 464. — Emilio Espert Patsi, de cuarenta y siete años, casado, peón de fábrica, natural de Puigregir

y vecino de Rubí, calle de Víctor Pradera núm. 21.

Expediente 461. — Esteban Font Rovira, casado, vecino de Ripollet.

Expediente 458. — Antonio Fortuny Nicoláu, de cuarenta y un años, empleado, natural y vecino de Villanueva y Geltrú, con domicilio en la calle de San Gervasio núm. 15.

Expediente 459. — Antonio Escofet Pascual, de cincuenta y nueve años, casado, natural y vecino de Villanueva y Geltrú, con domicilio en la Rambla de José Antonio, número 22.

Expediente 460. — Lorenzo Paláu Argelich, de sesenta y nueve años, casado, jornalero, vecino de Moncada Reixach, con domicilio en la calle Tarragona núm. 1.

Expediente 454. — Dolores Solana Vila, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Villanueva y Geltrú, calle de Navarra núm. 54.

Expediente 455. — Buenaventura Marqués Beltrán, de cincuenta años, del comercio, natural y vecino de Villanueva y Geltrú, con domicilio en la calle de Navarra núm. 80.

Expediente 456. — José Figuerola Calvet, de cincuenta y siete años, casado, jornalero, hijo de Pablo y de Antonia, natural de Masilloréns y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Conde de Bell-Lloch núm. 100.

Expediente 452. — Félix Prat Bardi, vecino de Villanueva y Geltrú.

Expediente 428. — Juan Quintana Cuadras, de 27 años, hijo de José y de Teresa, soltero, campesino, natural y vecino de San Martín de Tous, con domicilio en la calle de la Fuente, núm. 8.

Expediente 427. — Juan Torne Guarro, de 20 años, hijo de José y de María, soltero, labrador, natural y vecino de San Martín de Tous, con domicilio en la calle Huertas, núm. 20.

Expediente 426. — Ignacio Riba Mateu, de 35 años, hijo de Camilo y de María, soltero, labrador, natural y vecino de San Martín de Tous, con domicilio en la calle del Caudillo, núm. 15.

Expediente 425. — Antonio Pujadó Tarrats, de 35 años, hijo de Francisco y de Dominga, casado, campesino, natural y vecino de San Martín de Tous, con domicilio en la calle del Caudillo, núm. 9.

Expediente 424. — Ramón Elías Riba, de 41 años, hijo de Gabriel y de María, casado, labrador, natural y vecino de San Martín de Tous.

Expediente 423. — Martín Romagosa Domenech, de 28 años, soltero, labrador, natural y vecino de San Martín de Tous.

Expediente 422. — Martín Claramunt Claramunt, de 44 años, hijo de Isidro y de Isabel, casado, músico, natural y vecino de San Martín de Tous, con

domicilio en la calle Vueltas, núm. 6.

Expediente 432.—Luis Valles Caba-za, de 34 años, hijo de Juan y de Carmen, soltero, escribiente, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Casanovas, núm. 28. 4.º

Expediente 437.—Gaspar Capillas Bustos, de 60 años, hijo de Melitón y de Ramona, casado, marinero, natural de Valoria la Buena y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Diputación, núm. 41, 2.ª

Expediente 443.—Francisco Alvaro Cornelles, de 59 años, hijo de Francisco y de Mariana, viudo, mecánico naval, natural de Benicarló y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Taulat, número 56, 2.º, 1.ª

Expediente 444.—Vicente Gómez Torregrosa, de 47 años, casado, patrón de la C. A. T., natural de Torrevieja y vecino de Málaga, con domicilio en la calle Cerrojo, núms. 1 y 3.

Expediente 457.—Juan Masip Carre-ras, de 39 años, hijo de Juan y de Angela, casado, panadero, natural y vecino de Villanueva y Geltrú, con domicilio en la R. Caudillo, número 85, bajos.

Expediente 471.—Juan Cervera Si-so, de 52 años, hijo de Juan y de Feliciano, casado, del comercio, natural y vecino de Moncada-Reixach, con domicilio en la calle del Generalísimo Franco núm. 73.

Expediente 475.—Magdalena Llonch Alsina, de 64 años, casada, vecina de Sardañola, con domicilio en la calle Virgen del Pilar, núm. 32.

Expediente 264.—Rafael González Sáenz, de 38 años, hijo de Ismael y de Joaquina, casado, Catedrático de Instituto, natural de Ayamonte (Huelva) y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Travesera de Gra-cia, núm. 1, 6.º, 2.ª

Expediente 582.—Fernando Ramón Amat, de treinta y nueve años, casado, Odontólogo, hijo de Tomás y Emilia, natural de Tarragona y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle París, número 193, 2.º, 1.ª

Expediente 529.—Ginés Galcerán Trias, de cuarenta y dos años, hijo de Andrés y de Antonia, soltero, del comercio, natural y vecino de San Ginés de Vilasar.

Expediente 496.—Antonio Pedrola Brianso, de cuarenta y un años, hijo de Luis y de Rosa, casado, aserrador, natural de Barcelona y vecino de San Fausto de Capcentellas.

Expediente 521.—Francisco Tomás Solé, de cincuenta y cinco años, del comercio, natural de Valls y vecino de Sabadell.

Expediente 530.—José Font Aloy, vecino de Torre de Claramunt.

Expediente 530.—María Aloy Miguel, de sesenta y siete años, hija de José y de Rosa, viuda, sus labores, natural

de Torre de Claramunt y vecina de la misma localidad.

Expediente 597.—Mariano Coll Rodríguez, de treinta y siete años, soltero, Capitán de la Marina Mercante, natural de Toro y vecino de Barcelona, con domicilio en la Plaza de Palacio, número 3, 3.º, 5.ª

Expediente 591.—Luis Puig Lázaro, de cincuenta y un años, hijo de Antonio y de Damiana, casado, industrial, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Lauria, número 93, principal.

Expediente 357.—Francisco Blasco Fernández Moreda, vecino de Barcelona.

Expediente 555.—Edecio Gatell Catalinas, vecino de idem.

Expediente 557.—José María Alejan-dre, vecino de idem.

Expediente 560.—José Conesa Huer-tas, vecino de idem, que tuvo su domicilio en la Avenida Icaria, 215.

Expediente 568.—Tomás de Antonio Grajales, vecino de idem, que tuvo su domicilio en el Pasaje Bernardino, número 6, segundo, primera.

Expediente 569.—Martín Zapatero Maimo, vecino de idem, que tuvo su domicilio en la calle de la Libertad, 17.

Expediente 570.—Gregorio García García, vecino de idem, que tuvo su domicilio en la calle Portellada, 102.

Expediente 573.—Emilio Muñoz Ca-no, vecino de idem, que tuvo su domicilio en la calle Aragón, 150.

Expediente 575.—Francisco Maciá Paniselle, de cuarenta y siete años, casado, dependiente, natural de Barcelona, con domicilio en la calle Radas, número 34.

Expediente 590.—Rafael Pérez Can-dela, de treinta y cinco años, casado, natural de Alicante y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Arte, 3.

Expediente 498.—Segismundo Font Broquetas, de 58 años, casado, natural de Martorell, vecino de San Esteban Sesroviras.

R. P.—13.454

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3, de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expedientes contra:

Juan Roca Ballus, de 57 años, casado, funcionario, natural de Gironella y vecino de Barcelona.

Francisco Vilardell, natural y vecino de Barcelona.

Alvaro Ferrer Sans, hijo de José y de Joaquina, de 34 años, funciona-

rio, casado, natural y vecino de Barcelona, calle Ametlla, núm. 16.

Joaquín Rovira Bori de 48 años, hijo de Esteban y de María, casado, empleado, natural y vecino de Barcelona, calle Ametlla, núm. 16.

Mercedes Sagrera Creus, de 39 años, hija de Francisco y de Mercedes, soltera, empleada, natural y vecina de Barcelona, calle Madrazo, núm. 68.

Miguel Amengual Corona, de 48 años, hijo de Guillermo y Adriana, casado, funcionario, natural de Valencia y vecino de Barcelona, calle Buenaventura Muñoz.

Víctor Ribas Xiques, de 41 años, hijo de Toribio y de María, casado, fabricante, natural de Canet de Mar y vecino de Barcelona, calle Bailén, núm. 149.

Luis Massot Balaguer, de 49 años, hijo de José y Catalina, casado, abogado, natural de Figueras y vecino de Barcelona, calle de José Antonio, número 662.

Antonio Albiñana Carne, de 34 años, hijo de Luis y Angela, soltero, farmacéutico, natural y vecino de Tarrasa, Avenida José Antonio número 48.

Enrique Febrer Prades, casado, mayor de edad, abogado, que tuvo su domicilio en Barcelona y actualmente en Buenos Aires.

Agustín García Redondo, de 42 años, hijo de Arsenio y Dominga, casado, funcionario, natural de Hormeda del Rey (Cuenca) y vecino de Barcelona, calle Diputación, núm. 274.

Emilio Tomás Torner, de 47 años, hijo de Francisco y de Ramona, casado, sastre, natural de Arañó (Lérida) y vecino de Tordera (Barcelona), calle San Román, núm. 5.

Jacinto Comella Mora, de 61 años, hijo de José y Esperanza, escribiente, natural y vecino de Vich, Plaza Mayor, 18.

Juan Serradell, de 46 años, hijo de José y Engracia, casado, carpintero, natural de El Bruch y vecino de Barcelona, calle Muntaner, núm. 83, B.

Francisco Coll Sanso, de 25 años, soltero, natural y vecino de Barcelona, calle Sola, número 3.

R. P.—15.187

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona hace saber:

Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

Ricardo Manau Cajales, hijo de Federico y Carmen, de 25 años, soltero, dependiente, natural y vecino de Barcelona, calle San Pablo, 12, 4.º

Bruno González Barea, hijo de Casimiro y Petra, de 53 años, viudo, portero, natural de Soria y vecino de Barcelona, avenida José Antonio, 629.

Gregorio Montferrer Tena, hijo de Francisco y Mariana, de 59 años, casado, jornalero, natural de Vistabella y vecino de Castelldefels.

Joaquín Cros Vilanova, de 35 años, casado, jornalero, natural de Barcelona y vecino de Castelldefels.

Fulgencio Iniesta Muñoz, hijo de Diego y Carmen, de 45 años, casado, Guardia civil, natural de Hera Alta (Murcia) y vecino de Barcelona, calle Aragón, 362.

LERIDA

Don Francisco Monso Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Barcelona, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Francisco Palacín Mongay, vecino de Vín de Llevata.

Amadeo Font Soriguera, de ignorado paradero.

Benito Pellicer Escuer, de ignorado paradero.

Juan Ampurdanes Baró, vecino de Coll de Nargó.

Ramón Fortuny Gaset, vecino de Vín de Llevata.

Jaime Pellicer Escuer, de ignorado paradero.

Nonito Codo Brunet, vecino de Vilanova de Mellá.

José Majoral Ginesta, vecino de Orgañá.

Miguel Viles Casals, vecino de Orgañá.

Francisco Baubert Mitjana, vecino de Orgañá.

Sofía Torres Vila, vecina de Altet.

Francisco Tarrago Bonet, vecino de Hostafranchs de Orgañá.

Emilio Castells Cierro, de ignorado paradero.

Emilio Gasol Gordo, vecino de Poblá de Segur.

José Nadal Nadal, vecino de Alfés.

Domingo Aleus Agustí, vecino de Foradada.

Carlos Bertrán Baella, vecino de Foradada.

Nicolás Graell Nadal, vecino de Bisgarri.

Francisco Estopa Guíu, vecino de Grañena de las Garrigas.

José Ricart Barberá, vecino de Grañena de las Garrigas.

Francisco Gallart Benosa, vecino de Bosost.

Antonio Moya Perera, vecino de Arbeca.

José Berenguer Solsona, vecino de Arbeca.

Ramón Segura Lloréns, vecino de Tárraga.

Francisco Calafell Cullere, vecino de Belianes.

Isidro Cort Torrebarella, vecino de Torrebases.

José Ramón Vallvé, vecino de Altallullá.

Salvador Bosch Plaza, vecino de Santolí.

Andrés Ximeno Expósito, vecino de Aytóna.

Bartolomé Barról Gelabert, vecino de Arseguell.

Pedro Balagué Blanch, vecino de Belcaire de Urgel.

Ramón Mingot Oromí, vecino de Belcaire de Urgel.

Juan Castells Cuberés Cuberés, vecino de Belcaire de Urgel.

Ramón Corbero Alonso, vecino de Belcaire de Urgel.

José Porta Moliné, vecino de Arseguell.

José Paláu Vilaplana, vecino de Liñola.

José Gispert Martí, vecino de Liñola.

Francisco Fabregat Falguera, vecino de Liñola.

Sixto Tarrago Planella, vecino de Liñola.

Domingo Droguet Farré, vecino de Liñola.

José Mata Coll, vecino de Liñola.

Pablo Sellés Graño, vecino de Preixana.

José Valls Mingot, vecino de Guisona.

Antonio Eicapal Torrent, vecino de Montferrer.

Pedro Rogel (a) «Querol», vecino de Montferrer.

Salvador Martí Triquell, vecino de Juncosa de las Garrigas.

José Estela Tomás, vecino de Alcarraz.

Francisco Triquell Sobreperé, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Jaime Barrufet Vilalta, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Francisco Abella Alberich, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Francisco Abella Domenech, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Juan Vila Alentorn, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Juan Martorell Sistere, vecino de Juncosa de las Garrigas.

José Segría Beso, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Ramón Triquell Manuel, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Andrés Solé Porredón, vecino de Oliana.

Magín López Torres, vecino de Preixana.

Francisco Patsí Esteve, vecino de Oliana.

Poncio Falguera Reig, vecino de Torregrosa.

Antonio Vilalta Plana, vecino de Torregrosa.

José Gené Perera, vecino de Torregrosa.

Melchor Huguet Mir, vecino de Torregrosa.

Ramón Castells Pelegri, vecino de Alcarraz.

Ramón Triquell Cebriá, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Ramón Llevadot Gomis, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Ramón Manuel Triquell, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Francisco Llevadot Pujol, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Domingo Duaiques Martí, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Francisco Masip Triquell, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Francisco Martí Mor, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Juan Dalmáu Vidal, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Ramón Domenech Albarada, vecino de Juncosa de las Garrigas.

José Domenech Borell, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Andrés Moutaner Castells, vecino de Estach.

Miguel Mor Fabregat, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Joaquín Galcerán, vecino de Vilafrasa.

Pedro Capell Santamaria, vecino de Torregrosa.

Lorenzo Solsona Reig, vecino de Torregrosa.

Antonio Bellart Capell, vecino de Torregrosa.

Francisco Prats Safont, vecino de Torregrosa.

Pedro Monné Tña, vecino de Juncosa de las Garrigas.

Jaime París Sala, vecino de Pons.

Pablo Solé Pons, vecino de Talladell. R P—15.319

LOGROÑO

Don Pedro Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se tramita expediente contra:

Gregorio Abascal Hermosa, labrador, casado, vecino de Arredondo (Santander).

R P—14.310

Edictos

Don Pedro Jiménez Huertas, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de esta provincia.

Hace saber por el presente edicto que en la Secretaría del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos estarán los autos de manifiesto, por término de tres días, a contar de la fecha de notificación, del expediente que se le instruyó por este Juzgado al inculcado (fallecido) Simón Vicente Vicente, vecino que fué de Pradejón, por lo que se cita, llama y emplaza a sus familiares, comparezcan ante este Juzgado.

do para que instruyan o puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa; haciéndoles saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, pueden comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para la defensa, pero los honorarios de esta serán siempre por cuenta del que la designe, haciendo igualmente la advertencia de que transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a 13 de diciembre de 1941.—El Juez Instructor, Pedro Jiménez Huertas.

R P—16.031

Don Pedro Jiménez Huertas, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Por el presente edicto hace saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos ha dictado sentencia por la que se condena al inculcado Antonio Cuesta Jauristi a la pena que se expresará, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Antonio Cuesta Jauristi, como responsable político, a la sanción de mil ochocientas pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código penal común, adoptado para ello las medidas pertinentes.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo del expediente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y desconociéndose el domicilio del mismo, se publica el presente, para que sirva de notificación al inculcado, haciéndole saber que tiene el plazo de cinco días para recurrir de la misma, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 56 de la Ley.

Dado en Logroño a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Pedro Jiménez.

R P—16.544

Don Pedro Jiménez Huertas, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Por el presente edicto hace saber: Que para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 (párrafo primero), se cita, llama y emplaza para que en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Logroño, comparezca ante este Juzgado Instructor, sito en la calle de Sagasta, número 13, tercero, de esta capital, con el fin de

darle lectura de cargos que le resulten y pueda contestarlos y defenderse, hacerle las prevenciones legales a los individuos que más abajo se relacionan, advirtiéndoles que de no comparecer en el término fijado o dentro de los diez días siguientes al de esta citación, previa justificación de no haberlo podido hacer en los cinco primeros por alguna causa de fuerza mayor, el expediente continuará su curso normal sin más citarles ni oírles, ateniéndose a los perjuicios a que haya lugar en derecho, quedando citados, llamados y emplazados los familiares de los inculcados que se expresarán, caso de que éstos hubieren fallecido o desaparecido:

Emilio Ibegalaitur, vecino de Santurde de Rioja; y

Eliás Herrero Cabezón, vecino de Azejo.

Dado en Logroño a dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Pedro Jiménez.

R P—16.548

Don Pedro Jiménez Huertas, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que a continuación se expresan:

Isidro Lázaro Domínguez, mayor de edad, labrador, vecino de Soto de Cameros.

Facundo Solano Domínguez, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de ídem.

Eliás Río Marín, mayor de edad, casado, labrador, vecino de ídem.

Julián Garrido González, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de ídem.

Victor Santa Laguna, mayor de edad, casado, labrador, vecino de ídem.

Justo Valdemoras Valdemoras, mayor de edad, casado, sastre, vecino de ídem.

Santiago Caro Lázaro (fallecido), de 61 años, jornalero, vecino de ídem.

Jacinto Cornago Río, mayor de edad, casado, labrador, vecino de ídem.

Leonardo Saenz Martínez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de ídem.

Saturnino Vallejo Tejada, mayor de edad, soltero, molinero y vecino de San Román de Cameros.

Manuel Redondo Caro, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de San Román de Cameros.

Gaspar Martínez Martínez (fallecido), mayor de edad, casado, comerciante y vecino de San Román de Cameros.

Pantaleón Díaz Martínez (fallecido), mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de San Román de Cameros.

Juan Ibañez Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Torrecilla de Cameros.

Martín Pascual López, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de ídem.

Serafín Ceniceros Victoriano, de 36 años, casado, jornalero, vecino de ídem.

Damián Marcelo de la Concepción, de

33 años, casado, jornalero, vecino de Torrecilla de Cameros.

Nicolás Ariznavarreta Cabezón, de 51 años, casado, albañil, vecino de ídem.

Toribio Ruiz Pinillos (fallecido), de 52 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Teodoro Iñiguez Martínez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de ídem.

Ignacio Terol Benedicto (desaparecido), mayor de edad, casado, labrador, vecino de ídem.

Manuel Sagasta Jiménez, mayor de edad, casado, electricista, vecino de ídem.

Basilio Pérez Torres, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Nieva Cameros.

Juan Barrios Fernández (fallecido), mayor de edad, casado, vecino de ídem.

Julián Arzuti García (fallecido), de 66 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Manuel Gaitán Moreno, mayor de edad, casado, labrador, vecino de ídem.

Santos Saenz Rodes, mayor de edad ex comerciante, vecino de ídem.

Saturnino Villanueva Martínez, mayor de edad (desaparecido), vecino de Pradillo.

Salvador Muro Domínguez (desaparecido), vecino de Lumberas.

Inocencio Ruiz Munilla, mayor de edad, casado, vecino de Lumberas.

Alejandro Muro Domínguez, mayor de edad, casado, chófer, vecino de ídem.

Julián Dngulo Gómez, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de ídem.

Cecilio Muro Pinillos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de ídem.

Ciriaco García Corral, mayor de edad, vecino de Ortigosa de Cameros.

Sebastián Sáez Hernando, de 65 años, casado, labrador, vecino de ídem.

Jorge Mayoral Pascual (desaparecido), vecino de ídem.

Caro Rincón Pérez, de 43 años, casado, labrador, vecino de Villoslada de Cameros.

Luis Fernández García, de 45 años, casado, industrial, vecino de Villoslada.

Angel Moreno Jiménez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Almarza de Cameros.

Constancio Martínez Rioja (desaparecido), vecino de Cabezón de Cameros.

Manuel García Medrano, mayor de edad, viudo, vecino de Rasillo de Cameros.

Hipólito Olmos Fernández (fallecido), casado, maestro nacional, vecino de Ajam.

Patricio Pose Alfaro Herrero, mayor de edad, casado, maestro nacional, vecino de Muro de Cameros.

Antonio Olmos Domínguez, de 82 años, viudo, secretario (jubilado), vecino de Rabanera de Cameros.

Florentino Saenz Jalón, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Pinillos de Cameros.

R P—14.701

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de La Coruña, se tramitan expedientes contra:

Manuel Camba Costa, barnizador, casado, vecino de Villajuane-Foz (Lugo).

Benigno Beltrán Ares, jornalero, soltero, vecino de Foz.

José Ramón Rodríguez Vázquez, perito mercantil, casado, vecino de Cangas-Foz.

José Ramos García, labrador, casado, vecino de San Martín-Foz.

José María Rodríguez Barreira, labrador, soltero, vecino de Villaronte-Foz.

Francisco Fernández López, industrial, casado, vecino de Foz.

Ramón Martínez Villarino, labrador, casado, vecino de Santa Cecilia-Foz.

Ramón Teijeira Posada, labrador, casado, vecino de Villaronte-Foz.

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Manuel Fernández Frías, industrial, casado, vecino y con domicilio en Antas de Ulla.

Benigno Fernández López, cartero, casado, vecino y con domicilio en Moseiro-Lancara.

José R. Amador Fernández Carral, maestro nacional, casado, vecino y con domicilio en Lugo, Colonia Antonio Miño, número 39.

Francisco Fernández Cora, comerciante, casado, vecino que fué de Merille-Orol, actualmente fallecido.

José Fernández García, labrador, soltero, vecino y con domicilio en Lomro-Sante-Trabada.

Tomás Ramón López Leitón, farmacéutico, casado, vecino y con domicilio en Foz.

Lino López Gay, propietario, soltero, vecino que fué de Puertomarín, actualmente fallecido.

Cástor López Leiras, labrador, viudo, vecino y con domicilio en Pastoriza.

José López López, industrial, casado, vecino y con domicilio en Puertomarín.

Emilio López Marey, tipógrafo, soltero, vecino y con domicilio en Lugo.

Florentino López López, propietario, soltero, vecino y con domicilio en Puebla de Brollón.

José Pérez García, propietario, casado, actualmente fallecido.

José García López, labrador, casado, actualmente fallecido.

Manuel Mourín Pérez, labrador, viudo, vecino de Sigüey.

Leandro Becerra López, labrador, casado, vecino de Pol.

Eloy Núñez Méndez, casado, vecino de Vales, actualmente fallecido.

Manuel Fouca González, labrador, viudo, vecino de Paços.

José Paradela Gude, labrador, casado, vecino de Paços.

Ángel García Díaz, labrador, casado, vecino de Sobrado.

Daniel Fernández Armada, jornalero, soltero, vecino de Santa Cruz.

Santiago López López, labrador, casado, vecino de Cobas.

Lisardo del Río Méndez, labrador, casado, vecino de Gundián.

Domingo Antonio Díaz Castedo, labrador, casado, vecino de Vale, actualmente fallecido.

Antonio Montes Fernández, propietario, casado, vecino y con domicilio en Chantada.

Miguel-Montero Álvarez, comerciante, casado, vecino y con domicilio en Ribas del Sil.

Severiano Mon Mel, propietario, soltero, vecino que fué de Alfoz, actualmente fallecido.

Ángel Mirayo López, maestro nacional, casado, vecino y con domicilio en Monforte de Lemos.

Jesús Moirón García, labrador, soltero, vecino y con domicilio en Riotorto.

Alejandro Gamero Varela, dependiente de comercio, soltero, vecino que fué de Lugo, actualmente en ignorado paradero.

Silvestre Garzón Hevia, cartero-pea-tón, casado, vecino y con domicilio en Sigüey-Neira de Jusá.

Nonito García Gil, industrial, casado, vecino y con domicilio en Monteroso.

Fidel García Aramburo, industrial, casado, vecino y con domicilio en Cervo.

Francisco Gallego Valiña, labrador, casado, vecino y con domicilio en Fuenmiñana-Pastoriza.

Amiceto García González, labrador, casado, vecino y con domicilio en Rúa-Cervo.

Fermín Llousas González, labrador, casado, vecino y con domicilio en Ribera de Piquín.

Julio Ferreiro Rey, ex secretario de Ayuntamiento, casado, vecino que fué de Ferreira del Valle de Oro, actualmente fallecido.

Ramón Fraga Rega, industrial, soltero, vecino y con domicilio en Alfoz.

Manuel Franco Leivas, maestro nacional, casado, vecino y con domicilio en Riotorto.

Luis Bouza Fernández, estudiante, soltero, vecino y con domicilio en Villalba.

José Blanco Silva, labrador, casado, vecino y con domicilio en Germade.

José Peón Carballido, industrial, casado, vecino de Muras.

Pedro Pérez Vázquez, propietario, casado, vecino y con domicilio en Puebla de Brollón.

Máximo Pérez Salvatierra, industrial, casado, vecino y con domicilio en Ferreira del Valle de Oro.

Manuel Pérez Casares, ex empleado de Banca, casado, vecino y con domicilio en Monforte de Lemos.

Benedicto Pérez Pasarín, maestro, soltero, vecino y con domicilio en Fonsagrada.

Victor Otero Otero, labrador, soltero, vecino y con domicilio en Mondoñedo.

José Orol Otero, comerciante, casado, vecino y con domicilio en Ferreira del Valle de Oro.

Luis Campo Andión, molinero, soltero, vecino y con domicilio en Pastoriza.

Amando Losada Díaz, abogado, casado, vecino y con domicilio en Palas de Rey.

José Losada Ferreiro, industrial, casado, vecino y con domicilio en Escarón.

Dositeo López Villar, carpintero, casado, vecino y con domicilio en Lugo. José María Codesal, propietario, casado, vecino y con domicilio en Begonte.

Rodrigo Castro Fernández, industrial, viudo, vecino y con domicilio en Lugo.

Fernando Castro Raña, industrial, casado, vecino y con domicilio en Ferreira del Valle de Oro.

Felipe Castillo Gómez, maestro nacional, casado, vecino y con domicilio en Vivero.

José Ramón Enríquez Moure, maestro nacional, casado, vecino y con domicilio en Ferreira de Pantón.

José Fernández Balsa, propietario, casado, vecino y con domicilio en Alfoz.

José Fernández López, propietario, casado, vecino y con domicilio en Orol. Daniel Fernández Fernández, maestro nacional, soltero, vecino y con domicilio en Fonsagrada.

Adolfo Manuel Fernández Díaz, labrador, casado, vecino y con domicilio en Los Nogales.

Germán Fente Besteiro, propietario, casado, vecino y con domicilio en Antas de Ulla.

Narciso Rúa Prieto, secretario de Ayuntamiento, casado, vecino que fué de Pol, actualmente fallecido.

Juan Antonio Fernández del Campo, maestro, casado, vecino que fué de Sober, actualmente en ignorado paradero.

Ramón Fernández Mato, periodista, casado, en la actualidad en ignorado paradero.

Virgilio Ledo Santoandré, ex empleado municipal, soltero, vecino y con domicilio en Chantada.

Antonio Eireos Fernández, labrador, soltero, vecino y con domicilio en Sober.

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por acuerdos del Tribunal Regional de La Coruña, se tramitan expedientes contra:

Robustiano de Castro Carballeira, soltero, maestro, vecino y con domicilio en El Ferrol del Caudillo.

Pedro Alvarez Rouco, casado, labrador, vecino y con domicilio en Burgás (Germade).

Ramón Pernas Folgueiras, casado, labrador, vecino y con domicilio en Momán (Germade).

Luis López García, casado, labrador, vecino y con domicilio en Germade.

Hipólito Carballido Ramos, casado, labrador, vecino de Burgás (Germade).

Antonio Gesto López, casado, labrador, vecino y con domicilio en Germade.

Manuel Martínez Castro, casado, labrador, vecino y con domicilio en Momán (Germade).

Aniceto Gesto López, casado, labrador, vecino y con domicilio en Germade.

José Cabarcos Pena, casado, labrador, vecino y con domicilio en Germade.

Constantino Ramos Blanco, soltero, labrador, vecino y con domicilio en Germade.

Manuel Balsa Souto, soltero, labrador, vecino y con domicilio en Germade.

Antonio Vivero Nieto, soltero, labrador, vecino y con domicilio en Germade.

Víctor Pita Guizán, soltero, industrial, vecino y con domicilio en Germade.

Francisco López Rodríguez, casado, labrador, vecino y con domicilio en Germade.

Ramón Alvarez Paz, casado, labrador, vecino y con domicilio en Carracedo (Láncara).

Manuel Tallón Alvarez, soltero, labrador, vecino y con domicilio en Vilateo (Láncara).

Anastasio Díaz Gómez, soltero, labrador, vecino últimamente de Carracedo (Láncara), actualmente cumpliendo condena.

Antonio Cela Míguez, soltero, labrador, vecino últimamente en Los Baos (Láncara) y actualmente de Madrid.

José Cela Míguez, soltero, pintor, vecino y con domicilio en Los Baos (Láncara).

Manuel Varela Rego, soltero, labrador, vecino y con domicilio últimamente en Lama (Láncara), actualmente en ignorado paradero.

Manuel Gómez Souto, maestro nacional, casado, vecino y con domicilio en Teián-Bóveda (Lugo).

Felipe Jácome Pérez, labrador, viudo, vecino y con domicilio en Sober.

Avelino Iglesias Quijada, industrial, casado, vecino y con domicilio en Lugo.

José Ginzo Arias, sastre, casado, vecino y con domicilio en Trabada.

Rafael Cuadrado Sierra, industrial, casado, vecino y con domicilio en Valle de Oro.

Mariano Cedrón Noguerol, médico, casado, vecino y con domicilio en Chantada.

Luis Goy Rigueira, secretario de Ayuntamiento, viudo, vecino y con domicilio en Castro de Rey.

José Fanego Calvo, chófer, casado, vecino y con domicilio en Ríoarba.

Antonio Cornide Tella, labrador, casado, vecino y con domicilio en Pastoriza.

Manuel Balsa Morado, comerciante, casado, vecino y con domicilio en Cospeito.

Angel Balboa Amado, oficial de Telégrafos, casado, vecino y con domicilio en Barbastro (Huesca).

Jesús Baamonde Ramudo, maestro, casado, vecino y con domicilio en Miraz-Germade.

Manuel Martínez Arias, jornalero, soltero, vecino y con domicilio en Monforte de Lemos.

José Carrasco Rodríguez, sastre, soltero, vecino y con domicilio en Saviñao.

Jovito Prieto Fernández, maestro nacional, casado, vecino y con domicilio en Baleira.

Antonio Conde Costa, maestro nacional, casado, vecino y con domicilio en Poz.

Manuel Rodríguez Monteavaro, jornalero, soltero, vecino y con domicilio en Ribadeo.

Antonio Pérez García, labrador, casado, vecino que fué de Sober, actualmente en ignorado paradero; y

José López Pérez, labrador, soltero, vecino y con domicilio en Chantada.

Lugo, 28 de noviembre de 1941.—El Juez Instructor Provincial, Ricardo A. Abundancia.

R. P.—15.320

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza a Ramón Fernández Mato, mayor de edad, casado, periodista, natural de Ferreira del Valle de Oro, en esta provincia de Lugo, y en la actualidad en paradero ignorado, para que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la Avenida de La Coruña, letra G. P., piso segundo, de esta ciudad, para ser oído, dársele lectura de los cargos que se le imputan en el expediente número 175 de 1941, que le

instruyo, efectuarle las prevenciones legales y entender con él todas las demás diligencias preceptivas; bajo apercibimiento de que, caso de incomparecencia, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar, prosiguiendo la tramitación del procedimiento sin más citarle ni oírle.

Dado en Lugo a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Instructor Provincial, Ricardo Alvarez Abundancia.

R. P.—15.321

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Honorato Sureda Hernández, Capitán de complemento de Artillería, Letrado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades políticas de Palma de Mallorca,

Hago saber: Por el presente edicto y en virtud de providencia de esta fecha recaída en expediente de responsabilidad Política que en este Juzgado se instruye contra el vecino de Pollensa Pedro Alcaraz Martínez, marino, destinado en la Base de Hidros de Pollensa en el año 1936 y huido en una canoa con los sublevados de dicha villa, se cita al referido encartado para que, en el término de diez días, a contar de esta publicación, comparezca ante este Juzgado Provincial, calle de la Misión, número 10, a efectos de prestar declaración y de que le sean practicadas las prevenciones ordenadas por la Ley reguladora, y en caso de fallecimiento se cita a los herederos para que en el mismo plazo, y a partir del mismo día señalado por el causante, presenten declaración jurada de sus bienes del mismo y puedan alegar en su defensa lo que estimaren oportuno, bajo el apercibimiento de que en caso de incomparecencia proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado por la Ley de 9 de febrero de 1939 en su artículo 49 y concordantes 50 y 51, mando publicar, en la Ciudad de Palma de Mallorca, a veintiséis de mayo de 1941.—El Juez, Honorato Sureda.—El Secretario, Rafael Obrach.

R. P.—6.652

Anuncio

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de responsabilidad política contra los encartados siguientes:

Jaime Gomila Nebot.

Francisco Mas Vives.

Alejandro Mas Vives.

José Caules Juan.

Juan Arbona Magno.
 Antonio Bujosa Guillem.
 Antonio Sava Moll.
 Agustín Cardell Matéu.
 Salvadora Batllaura Rubinat.
 Juan Orozco Trulla.
 Crisanto Valcárcel Moll.
 Herederos de Antonio Garí Bover.
 Juan Rubí Borrás.
 Gaspar Bosch Morey.
 Gabriel Serra Vicéns.
 Antoni Vicéns Matéu.
 Gregorio Creus Jaume.
 Antonio Servera Colomar.
 Sebastián Terrasa Sancho.
 Petrona Servera Nebot.
 Juan Jaume Matéu.
 Miguel Palmer Cerdá.
 Juan Fortuny Pons.
 Volney Vial Margarit.
 José Cuencas López.
 Galc García Moreno.
 Nicolás Pérez Sarabia.
 Antonio Suñer Mari.
 Jaime Benito Salamanca.
 Máxima Agüero Sora.
 Gustavo Hurtado Ramírez.
 Pedro Antonio Palou Canellas.
 Jaime Borrás Pons.
 Luis Martín Porcello.
 Bartolomé Isern Juan.
 Juan Torréns Sansó.
 Gabriel Santandreu Alberti.
 Bartolomé Pocovi Pocovi.
 Gabriel Roca Alemany.
 Miguel Salom Juan.
 Ramón Mascaró Sebastián.
 José Trias Marit.
 Jaime Pueyo Vicéns.
 Antonio Andréu Vaquer.
 Andrés Salleras Vidal.
 Antonio Avella Bauzá.
 Pedro Palmer Lozano.
 José Palmer Garáu.
 Francisco Henaes Pujol.
 Juan Juan Frau.
 Gregorio Martínez Pons.
 Sebastián Coll Bennisar.
 Domingo Lladó Servera.
 Marcos Cabrer Grimalt.
 Antonio Comas Soler.
 Lorenzo Prats Orfila.
 José Manuel Fonseca.
 José Becina.
 Juan Palmer Tomás y tres más.
 Miguel Moll Salas.
 Miguel Colom Mulet.
 Jaime Moll Morales.
 Margarita González Llompart.
 Pedro Guitard Formaris y dos más.
 José Seguí Quintana.
 Francisco Mezquida Nin.
 Germán Llorente Golmena.
 Antonio Cabanellas Cerdá.
 Juan Capllonch Bota.
 José Cifre Serra.
 Antonio Aloy Solivellas.
 Antonio Adrover Pastor.
 Juan Clar Garcías.
 Juan Cladera Cifre.

Juan Reus Pastor.
 Antonio Bestard Biblioni.
 Guillermo Coll Lladó.
 Miguel Massot Roca.
 Miguel Sastre Ribas.
 Juan Vilanova March.
 Mateo Sureda Servera.
 Antonio Obrador Nicolás y dos más.
 Jaime Mata Luz.
 Esperanza Gelabert Font.
 Juan Salas Saua.
 Andrés Galmés Ordinas.
 Ramón Segura Borque.
 Antonio Matéu Ferrer.
 Docmael López Palop.
 Enrique Cortés Pomar.
 Sixto Herrero Diaz.
 Bartolomé Ramón Miguel.
 Catalina García Garáu.
 Mateo Forteza Pomer.
 José Moya Camarero.
 Juan Crespi Canaves.
 Nicolás Ribas Torres.
 Sebastián Romaguera Mulet.
 Antonio Guasp García.
 Angel Núñez Roca.

Miguel Magraner Escudero.
 Antonio Costa Ribot.
 Juan Laiglesia Cuenca.
 Bernardo Carbonell Mascaró.
 José Munar Moranta.
 Antonio Fullana Ramis.
 Antonio Roig Gelabert.
 Jaime Balaguer Campins.
 José Neto Cordero.
 Juan Mas Galmés.
 Pedro Parets Mojer.
 Mateo Pallicer Pallicer.
 Jaime Puig Carbonell.
 Antonio Ribot Moragues.
 Sebastián Esterlich Ferrer.
 Miguel Mas Jaume.
 Pedro Soler Fuster.
 Guillermo Vallespir Artigues.
 Antonia Andréu Carbonell.
 Juan Valles Fortuny.
 Martín Morell Rullán.
 Guillermo Cantallops Monserrat.
 Bernardo Obrador Nadal.
 Antonio Bonet Mari.
 Salvador García Bellaflor.
 Bernardo Balaguer Vaquer.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.988

POR EL PRESENTE se cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante don Tomás Ogiyar Ayllón, Juez de Instrucción de ciudad de Gandía y su partido, la niña Vicenta Mendieta Señeris, natural de Madrid, al objeto de ser reconocida por el Médico Forense y en su caso darle el alta de las lesiones que sufrió el día 16 de febrero de 1939 en la carretera de Almoines, producidas por atropello del camión M. H. C., número 2.517, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 40 de 1939 sobre lesiones.

R.-4.615

4.989

POR LA PRESENTE ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de una casa habitación, sita en el pueblo de Madruédano (Soria), propiedad del vecino José Vicente Campañario, en la madrugada del día ocho del

actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado de Burgo de Osma, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 17 del corriente año, que se instruye sobre robo.

Efectos robados

Cuatro mantas de cama, una colcha con flecos encarnados, un tapabocas grande color oscuro, dos alforjas nuevas de lana, un jamón, una olla con adobo de matanza, dos hogazas y media de pan y unas trescientas pesetas en metálico.

4.450-R.

4.990

POR LA PRESENTE ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los penados Angel Gila Boza y Lucio Orea Mateo, el primero de veintidós años de edad, soltero, de profesión dependiente, hijo de Juan y Ana, natural de Sevilla, con domicilio en Dársena, núm. 3, ojos castaños, cabello oscuro, piel morena, cejas al pelo, nariz oblicua, cara oval, boca regular, barba espaciada, talla 1,600 metros, y el segundo, de veinte años de edad, soltero, estudiante, hijo de Manuel y Juventa, natural de Tribaldos (Cuenca), con domicilio en Madrid, calle de Francisco Campo, núm. 5, ojos y cabellos castaños, piel cetrina, cejas al pelo, nariz respingada, cara alargada, boca regular, barba poblada, talla de 1,690 metros, cuyos sujetos se evadieron de la prisión de este partido, la noche del 25 al 26 de mayo de 1941, poniéndolos, caso de ser habidos, en la referida prisión, pues

así se tiene acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 27 del corriente año.

4.451-R.

4.991

POR EL PRESENTE se cita y llama a Ramón, Francisco y Rafael Díaz Guevarre y Ramón Díaz Mendoza, éste padre de los anteriores, gitanos, tratantes, el primero, o sea el Ramón Díaz Guevarre, de 28 años, estatura regular, vistiendo americana clara, pantalón negro y cazadora, botas negras, pañuelo azul marino al cuello, camisa, color rosa a listas, vecinos de Alameda (Málaga), domiciliados con su madre, Juana Guevarre, en dicha población, en la posada de Antón, calle Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezcan ante don Manuel Santaolalla Funes, Abogado, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Baza (Granada) y su partido, con objeto de ser oídos como presuntos inculcados en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 109 de 1939 sobre lesiones y muerte por disparo de arma de fuego a Martín y Adolfo Martínez Santiago, y ser detenidos.

R—4.452

4.992

POR LA PRESENTE se cita y llama al procesado José Lorenzo Gómez, de 21 años, natural de Almoradí (Alicante), vecino de Guadix, en donde estuvo domiciliado últimamente en el Parque de Carabineros, soltero, conductor de Carabineros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá ante don Manuel Santaolalla Funes, Abogado, Juez de Instrucción accidental de Baza (Granada) y su partido, dentro del término de diez días a fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en el sumario número 19 de 1939, sobre lesiones que contra dicho procesado se sigue en el indicado Juzgado.

R—4.453

4.993

LOPEZ HERNANDEZ, Bernardo, hijo de José y de Agueda, natural de Baza y vecino de Cortes de Baza, casado, labrador, de 39 años, pelo negro, color moreno, nariz regular, barba poblada, de uno seiscientos metros de estatura, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Cortes de Baza (Granada), comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor don Rafael Corpas Lunas, Capitán de Artillería, en Baza, Plaza Mayor, en los bajos del edificio del Instituto de Segunda Enseñanza de Baza.

R—4.454

4.994

FERNANDEZ TORES, José (a) «Jaminga», hijo de Emilio y de Encarnación, natural de Camiles (Granada), ca-

sado, del campo, de 30 años, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el Cortijo de la Barquera, y en Aguilar de la Frontera (Córdoba), comparecerá en el término de quince días a responder de los cargos que le resultan en la causa número 3.750, ante el Juez Instructor don Rafael Corpas Luna, Capitán de Artillería, en la Plaza Mayor, bajos del edificio del Instituto de Segunda Enseñanza, en Baza (Granada).

R—4.455

4.995

MARTINEZ HERNANDEZ, Rosendo, hijo de Severiano y de Rafaela, natural de Cañiles (Granada), casado, del campo, de 30 años, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Cuevas de San Sebastián, de Cañiles, comparecerá en el término de quince días, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 51.219, ante el Juez Instructor don Rafael Corpas Luna, Capitán de Artillería, en la Plaza Mayor, bajos del edificio del Instituto de Segunda Enseñanza, en Baza (Granada).

R—4.456

4.996

MARTINEZ ROBLES, Rosario (a) «Juanillo», hija de Gregorio y de Brigida, natural de Baza (Granada), casada, sus labores, de 35 años, de 1,540 de altura, pelo entrecano, barba saliente, cejas al pelo, color blanco, ojos negros, sin señas particulares, domiciliada últimamente en Barcelona, comparecerá en el término de quince días, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 50.557, ante el Juez Instructor don Rafael Corpas Luna, Capitán de Artillería, en la Plaza Mayor, bajos del edificio del Instituto de Segunda Enseñanza, en Baza.

R—4.457

4.997

MONTALVAN HERNANDEZ, Josefa, de 24 años, hija de Amador y Pilar, soltera, sus labores, natural de Guadix y vecina de Cartagena, donde residió últimamente, teniendo su domicilio en Santa Lucía, núm. 30, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), dentro del término de diez días, con objeto de que, como procesada en el sumario número 53 de 1938, sobre hurto, se constituya en prisión.

R—4.458

4.998

IBANEZ GONZALEZ, Diego, de 27 años, soltero, chófer, hijo de Manuel y de Ana, natural de Adra (Almería), y tuvo su domicilio en la calle de Ruesca, sin número, en la misma ciudad, de estatura regular, un poco grueso, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez, Juez Militar de

la Plaza de Berja, don Agustín Peralta Peralta, agregado al Servicio de Justicia de Almería.

R—4.459

4.999

GARCIA FLORES, Cristóbal, hijo de Juan e Isabel, natural y vecino de Vicar (Almería), de 28 años, soltero, labrador, residiendo últimamente en el Campamento de Concentración de Viatoro (Almería), comparecerá en término de veinte días ante el Teniente Provisional don José Coca Soto, Juez Militar Eventual de la Plaza de Berja (Almería).

R—4.460

5.000

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Tesifón, natural y vecino de Berja (Almería), con domicilio en Río Chico, barrio número 10, soltero, pastor, de 27 años, procesado por el delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de veinte días ante don José Coca Soto, Juez Militar Eventual de la Plaza de Berja (Almería).

R—4.461

5.001

GALDEANO GIMENEZ, Miguel Angel (a) «El Legionario», de 30 años, hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Adra, casado, jornalero, últimamente ha estado en Almería, ignorándose su domicilio, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Militar de Berja, don Fernando González Martínez.

R—4.462

5.002

GARCIA AGUILERA, Francisco, de 27 años, casado, albañil, hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Adra (Almería), fugado de la cárcel de Berja en primero de diciembre de 1939, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Militar de Berja, don Fernando González Martínez.

R—4.463

5.003

GONZALEZ RODRIGUEZ, José, natural de San Mamed (Orense), hijo de Domingo y Eustaquia, de 50 años, casado, componedor ambulante y sin instrucción, y Francisco López Alparez, de 17 años, soltero, de la misma profesión que el anterior, natural de Villagarca (Cuenca), hijo de Cristóbal y María, sin instrucción, que dijeron tener su domicilio en Zaragoza, calle de Escudero, núm. 7, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Brihuega al objeto de ampliarles la declaración indagatoria.

R—4.464

5.004

VIRGILI P O V E D A, Antonio, de 18 años, natural de Málaga, hijo de Plácida, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilá y Vilá, número 53.

segundo, primera, va provisto de documentos acreditativos de haber estado en el Asilo Durán y de la Maternidad, de Barcelona, ignorándose su actual paradero, procesado en méritos del sumario número 27 de 1940, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Balaguer en el término de diez días, para recibirle declaración y constituirse en prisión

R-4.465

5.005

POR EL PRESENTE se ruega la busca y rescate de los semovientes siguientes: una mula de capa roja, de ocho palmos de alzada y de doce años. Otra mula de capa roja, de siete palmos y medio de alzada y de trece años, los cuales fueron robados la noche del 8 al 9 del pasado mes de marzo de una era situada en el término de Termens, propiedad de Juan Escoria Novell, en méritos de lo cual se instruye sumario con el número 15 de 1941, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición del Juzgado Instructor de Balaguer (Lérida), con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

R-4.466

5.006

MARTIN PEREZ, Martín, natural de Hoyos de Pinares (Avila), casado, del campo, de 36 años, domiciliado últimamente en Hoyos de Pinares, y Pascual Martínez, Julián, natural de Madrid, vecino de Madrid, casado, jornalero, de 34 años, comparecerán en el término de diez días ante don Francisco Bellver Cervera, Alférez Provisional de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 2 de Balaguer.

R-4.467

5.007

MARTINEZ HERRERO, Antonio, de 35 años, soltero, vendedor ambulante, natural de Sama de Langreo y vecino de Valladolid, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, calle Labradores, 46, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, o señale domicilio, con el fin de notificarle la conformidad dada por su defensa a la petición del Ministerio Fiscal.

R-4.468

5.008

SE RUEGA la busca y captura de un quinquillero llamado Pedro Murier, de unos cuarenta años de edad, alto, moreno, por hurto de una mula de unos trece años, pelitorda, cola larga y herrada de las cuatro extremidades, interesando también de las autoridades se proceda a la busca y rescate de dicha caballería, y en caso de ser habido dicho Pedro Murier sea puesto a disposición del Juzgado Instructor de Briviesca, Depósito Municipal.

R-4.469

5.009

SE RUEGA la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad de Francisco Fernández, vecino de Cornudilla: Una burra negra, de dos años, de buena estatura, y otra burra parda, de cinco años, con la boca blanca y un bulto pequeño en la nalga derecha, estatura regular, fuerte y de buenas perfecciones, herrada de las extremidades delanteras, y caso de ser habidos los pongan a la disposición de este Juzgado de Briviesca, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

R-4.470

5.010

BLANES MADRID, Pedro; Chamón Orea, Juan, y Romero Requena, Manuel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca), en el término de diez días, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, sobre robo de dos caballerías.

R-4.471

5.011

GARCIA, Manuel, de unos 23 años, rubio, pequeño, grueso, que vestía traje color verde oliva; Pedro Gabarri Díaz, de unos 27 años, estatura regular, moreno, vestía pantalón claro a rayas y americana azul marino; Consuelo Bermúdez Giménez, de 24 años, natural de Carrizo de la Rivera (León), ambulante, soltera, sus labores, hija de Consolación Jiménez; María Giménez Hernández, de 27 años, natural de Peón de Arriba (Asturias), ambulante, de profesión cestería, viuda, hija de Bienvenido y Consuelo, y Emiliana Escudero Medina, de 21 años, soltera, natural de Ornillos de Sasamón (Burgos), ambulante, hija de Juan y Elvira, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Brihuega (Guadalajara), con objeto de ampliarles la declaración indagatoria y otras diligencias.

R-4.472

5.012

SOBRE LESIONES a Manuel Pérez Vidal, de 17 años, y a otros obreros en los trabajos del túnel de Cotepablo, término municipal de Línos de Broto, el 3 de diciembre último, por explosión de una caldera de dinamita, he acordado la publicación del presente, por medio del cual se ofrece el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en este Juzgado de Boltaña, al padre de dicho lesionado Manuel Pérez Vidal, por la menor edad de éste, cuyo ascendiente se halla en ignorado paradero desde hace años.

R-4.476

5.013

POR LA PRESENTE se cita a Manuela, Raimunda y Pilar Lovera Por-

taspana, sobre lesiones y muerte subsiguiente de Valentín Lovera Mur, padre de las citadas, causadas aquellas por un toro en Castejón, del dos al tres de febrero de este año, de cuyo actual paradero sólo se sabe que se encuentran en Francia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Boltaña, sito en la calle de San Pablo, núm. 12, para recibirles declaración y ofrecerles a la vez el procedimiento.

R-4.477

5.014

SE RUEGA se proceda a la busca y captura de dos sujetos de cuyos nombres y apellidos no se sabe más sino que entre ellos se llamaban «nene» y «moreno».

El llamado «nene» es de unos 22 a 28 años, de estatura más bien pequeña, y algo grueso. El día 15 de este mes llevaba un abrigo verdoso, viejo, que le llegaba sobre la rodilla, traje obscuro a rayas, boina grande y el pelo al rape. El conocido por «moreno» tiene unos 38 a 45 años, usa un poco de bigote, de mediana estatura, más bien delgado, viste pantalón azul, chaqueta marrón, rayada, y encima lleva un tabardo de cuero; es de oficio estañador y paraguero, por lo que lleva un soldador. También lleva boina grande y el pelo al rape.

Según referencias, estos dos individuos iban juntos, dedicados a arreglar vasijas y paraguas, y se cree que desde primeros de abril corriente hasta el día 15 han estado por los pueblos de Arguis, Santa Eulalia de Gallego y los del distrito municipal de Secorún.

Caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Boltaña, por estar así acordado en causa número 9 de 1941, por tentativa de robo y asesinato consumado de Leandro Capablo Juste, en la casa llamada de Tuartas, sita en el monte de Albella Jánovas, en la noche del 15 al 16 de abril último.

R-4.478

5.015

JULVE PALOMO, Máximo, natural de Mirabel (Teruel), comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía, al objeto de ser reconocido por el médico forense, y, en su caso, ser dado de alta de las lesiones que sufrió el día dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y nueve en el camino de Beniopa a Gandía por vuelco de carro, por tenerlo así acordado en sumario núm. 38 de 1939, sobre lesiones; asimismo, se cita y emplaza al representante legal de dicho niño para enterarle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

R-4.616